PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

AYUNTAMIENTO

Ecatepec de Morelos

ÍNDICE

1. Presentación 3

2. Marco Jurídico 5

3. Objetivos del Programa Anual de Evaluación 2022 6

4. Glosario de términos 7

5. Consideraciones generales del Programa Anual de Evaluación 10

6. Sujetos evaluados 12

7. Programas Presupuestarios a evaluarse 13

8. Cronograma de trabajo para la evaluación 14

9. Difusión de los resultados de la evaluación 15

10. Seguimiento a los resultados de la evaluación 16

1. Presentación

En concordancia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos municipales del Estado de México, instrumentan acciones orientadas a la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), para que los recursos económicos que ejerzan, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La legislación del Estado de México y Municipios, establece en sus diversos ordenamientos, la obligación de que las administraciones públicas municipales articulen sus acciones gubernamentales a través de la elaboración de planes y programas, asegurando el cumplimiento de las metas de actividad e indicadores comprometidos.

El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, considera el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores estratégicos, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, así como su control y evaluación.

El Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2022-2024, tiene el propósito de perfilar a la Administración Pública Municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones puedan evaluarse en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida sus logros y alcances mediante procesos de evaluación, sustentados en indicadores.

Los programas y la asignación de recursos deberán guardar relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución.

Es responsabilidad de UIPPE, en coordinación con la Tesorería Municipal, cumplir y hacer cumplir las disposiciones en materia de evaluación del gasto público, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar normas y procedimientos administrativos tendientes a llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal.

La Contraloría Interna Municipal, es la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y evaluación, por parte de las dependencias y organismos auxiliares, de la Administración Pública Municipal.

La evaluación de las acciones encaminadas a conocer la operación y resultados de los programas y proyectos municipales tiene la finalidad de identificar problemas en la implementación de Programas presupuestarios (Pp), y en su caso, reorientar y reforzar las Políticas Públicas Municipales.

El objetivo fundamental es lograr el monitoreo y evaluación de los Programas Presupuestarios que conforman el Presupuesto Municipal, que se cumpla el fin de la Presupuestación Basada en Resultados y se consolide el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Derivado de lo anterior se presenta el Programa Anual de Evaluación 2022 de Ecatepec de Morelos, en él se establece los programas municipales que se van a evaluar este año y que tienen un impacto directo en la población; la metodología de evaluación y las fechas de cada etapa de esta, a fin de determinar el desempeño alcanzado.

Es importante destacar la coparticipación de la ciudadanía en la formulación de políticas públicas municipales, su monitoreo y evaluación permanente, buscando el desarrollo integral, pero, sobre todo, estableciendo los mecanismos para incrementar el acceso a los programas y elevar la calidad de los mismos.

2. Marco Jurídico

Con fundamento en lo establecido en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en la Gaceta del Gobierno 72, del jueves 14 de octubre de 2021, se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos, México.

3. Objetivos del Programa Anual de Evaluación 2022

Los objetivos principales del Programa Anual de Evaluación son:

a) Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

b) Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.

c) Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), así como emitir y difundir los resultados de la evaluación a través de la verificación y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos.

4. Glosario de términos

Para los efectos del presente documento las definiciones previstas en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental serán aplicables al presente programa. Adicionalmente a dicho artículo, se entenderá por:

a) **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los programas presupuestarios.

b) **Contraloría:** A la Contraloría Interna Municipal de Ecatepec de Morelos.

c) **Convenio:** Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE y la Contraloría con los sujetos evaluados, donde se plasman las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.

d) **Dependencias Administrativas:** A las que se refieren en el apartado correspondiente del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2022.

e) **Evaluación:** Al proceso y análisis que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

f) **Evaluación de Diseño:** Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

g) **Evaluación de Procesos:** Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

h) **Evaluación de Consistencia y Resultados:** Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.

i) **Evaluación Estratégica del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas entorno a las estrategias, políticas e instituciones.

j) **Evaluación de Impacto:** Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.

k) **Evaluación Específica:** Aquellas evaluaciones no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

l) **Lineamientos:** A los "Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales" publicados en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, no. 72 del 14 de octubre de 2021 y que son de observancia general para los 125 municipios de la entidad, emitidos dentro del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, constituidos en la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal.

m) **Indicadores:** Herramienta que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.

n) **MML:** A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.

o) **MIR:** A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

p) **Objetivo estratégico:** Elemento de planeación estratégica del Presupuesto Basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los Programas Presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.

q) **PAE:** Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

r) **PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.

s) **Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

t) **Programa presupuestario (Pp):** Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a atender un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

u) **SED:** Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

v) **Sujetos evaluados:** A las dependencias administrativas, los organismos descentralizados y órgano autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios y que serán el objeto de la evaluación.

w) **Tesorería:** A la Tesorería Municipal.

x) **TdR:** A los términos de referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con que se realizarán las evaluaciones.

y) **La UIPPE:** A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, la cual es la unidad administrativa que desarrolla las funciones referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

5. Consideraciones generales del Programa Anual de Evaluación

- 5.1. La Tesorería, la Contraloría Interna Municipal y la UIPPE en el ámbito de sus competencias y su coordinación respectivas, determinarán la realización de evaluaciones a programas y acciones municipales adicionales a las que están determinadas en este PAE, éstas tendrán el mismo tratamiento que las establecidas en el presente programa.

- 5.2. De conformidad con la cláusula décima tercera de los lineamientos, las evaluaciones se llevarán a cabo por la UIPPE; o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables; con cargo al presupuesto del sujeto evaluado responsable del Programa Presupuestario a evaluar, previa autorización de la UIPPE en coordinación con la Tesorería. Cuando sea necesaria la contratación de evaluadores externos, deberán cumplir además de lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México, con las disposiciones municipales en la materia. Para la organización y contratación de las evaluaciones se atenderá la cláusula vigésima segunda de los lineamientos.

- 5.3. Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, coordinarán la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

- 5.4. Para las evaluaciones de los programas presupuestarios, los sujetos evaluados deberán elaborar en coordinación con la UIPPE, los términos de referencia respectivos, conforme a las características particulares de cada evaluación e incluirán el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología; perfil del equipo evaluador y productos esperados, podrán basarse en los Modelos de Términos de Referencia que emita la Secretaría de Finanzas o el Gobierno Federal.

-5.5. Para el caso de las Evaluaciones de Impacto, los sujetos evaluados deberán aplicar la metodología de los Criterios Generales para el Análisis de Factibilidad de Evaluaciones de Impacto a los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, emitidos por la Secretaría de Finanzas y deberán sujetarse al resultado sobre la factibilidad que se establece. La factibilidad de las Evaluaciones de Impacto determinará las modificaciones al calendario del PAE, así como las adecuaciones pertinentes sobre los sujetos a evaluar, a los programas presupuestarios y las fechas en que deberán llevarse a cabo dichas evaluaciones.

- 5.6. Los tipos de evaluaciones que se realizan están sustentados en la cláusula décimo segunda de los lineamientos.

- 5.7. La evaluación se realizará conforme a los estándares normativos establecidos en los capítulos V, VI, VII y VIII de los lineamientos.

- 5.8. Los programas presupuestarios sujetos a evaluación pueden tener un alcance en su presupuesto, metas y/o indicadores, mismos que se evaluarán considerando como base la Metodología del Marco Lógico.

- 5.9. La UIPPE, será la encargada de realizar la coordinación de la evaluación verificando que se cumpla lo establecido en el PAE.

- 5.10. En caso de no presentar el informe de la evaluación, durante 2 periodos, se considerarán dichas evaluaciones como no realizadas y se aplicarán las sanciones a que se refiere en los lineamientos.

6. Sujetos evaluados

Las dependencias y organismos municipales que serán objeto de evaluación en el marco de este Programa Anual de Evaluación 2022 son:

6.1. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

a) Dirección de Protección Civil y Bomberos.
b) Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

7. Programas Presupuestarios a evaluarse

7.1. El presente programa de evaluación es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámicas de la administración pública municipal.

No.	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Dependencia ejecutora	Tipo de Evaluación	Periodo de Evaluación
1	01070201 Protección civil	010702010202 Identificación, sistematización y atlas de riesgos	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Evaluación Intermedia de Consistencia de Resultados	abril / julio
2	01070101 Seguridad Pública	010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	Evaluación Intermedia de Consistencia de Resultados	abril / julio

8. Cronograma de trabajo para la evaluación

Para llevar a cabo las evaluaciones señaladas en el numeral anterior se establece el siguiente cronograma de ejecución.

Proyecto Presupuestario	Actividad	Periodo
010702010202 Identificación, sistematización y atlas de riesgos	Reunión para presentar la metodología de la evaluación.	**4 de mayo de 2022**
	Recopilación, acopio de la información y trabajo de gabinete.	**Del 5 de mayo al 31 de mayo de 2022**
	Entrega final del Informe de Evaluación conforme a los términos de referencia	**15 de julio de 2022**

Proyecto Presupuestario	Actividad	Periodo
010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública	Reunión para presentar la metodología de la evaluación.	**4 de mayo de 2022**
	Recopilación, acopio de la información y trabajo de gabinete.	**Del 5 de mayo al 30 de junio de 2022**
	Entrega final del Informe de Evaluación conforme a los términos de referencia	**15 de julio de 2022**

Es importante destacar que las fechas que se establecen son fechas probables de entrega, éstas pueden variar dada la propia dinámica de la administración pública municipal.

9. Difusión de los resultados de la evaluación

9.1. Los sujetos evaluados en coordinación con la UIPPE, darán a conocer de forma permanente, a través de la página de internet del municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de las evaluaciones del PAE, aplicadas a los programas presupuestarios que ejecutan, a más tardar 30 días hábiles después de la conclusión de las mismas.

9.2. Las áreas administrativas podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus funciones y naturaleza, con la finalidad de evaluar su desempeño y mejorar su gestión, atendiendo lo siguiente: notificar por escrito a la Tesorería, Contraloría Interna Municipal y a la UIPPE la propuesta de evaluación y los TdR para su análisis y factibilidad.

10. Seguimiento a los resultados de la evaluación

10.1. Los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que surjan como resultado de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", que firmarán conjuntamente la UIPPE en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Interna Municipal, de conformidad a lo establecido en los lineamientos y normatividad aplicable.

10.2. La UIPPE, como dependencia responsable de realizar las tareas de monitoreo, tendrá la responsabilidad de dar seguimiento de manera periódica el cumplimiento del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", de manera coordinada con la Contraloría Municipal.

El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Ecatepec de Morelos, México de los Programas Presupuestarios entra en vigor a partir del 30 de abril de 2022. Dado en la cabecera municipal de Ecatepec de Morelos, México, a los 22 días del mes de abril de 2022.

EVALUACIÓN INTERMEDIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2022

Programa 01070201

Protección civil

DEPENDENCIA:

Dirección de Protección Civil y Bomberos

RESUMEN EJECUTIVO

Justificación de la evaluación e consistencia y resultados del Pp

Si bien en la evaluación el Pp se identifica el problema que se busca resolver y está formulado como una situación negativa que debe ser revertida, éste no incluye la problemática que presenta el ayuntamiento del municipio de Ecatepec de Morelos con respecto a sus recursos propios.

En el diagnóstico se específica la problemática del Gobierno municipal centralizado y por ello las causas, efectos y características del problema que menciona son únicamente de éste.

Aunado a lo anterior y aunque existe evidencia empírica nacional que sustenta el tipo de intervención que ejecuta este Pp, esta no se encuentra mencionada en el diagnóstico.

El Programa presupuestario **01070201 Protección civil** tiene en la estructura programática la clave **"E"** teniendo como propósito "actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas"

Aspectos susceptibles de mejora:

- Focalizar de manera oportuna las áreas de oportunidad para mejorar y eficientar la identificación, sistematización y atlas de riesgos
- Integrar al diagnóstico las causas, efectos y características de la problemática que presenta el ayuntamiento con respecto a su problemática con los recursos propios.
- Integrar al diagnóstico, para incrementar la estructura de sus recursos propios, así como la evidencia empírica que sustenta su intervención.
- Ejecutar actualizaciones de la información del diagnóstico indicando la temporalidad con la que se realizará, con el objetivo de contar con datos fiables.
- Atender las recomendaciones observadas por la entidad evaluadora a fin de mejorar los servicios que brinda el ayuntamiento de Ecatepec de Morelos a la población ecatepense.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 3
1. INTRODUCCIÓN 6
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 7
3. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA. 9
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA 9
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES 12
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD 15
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 17
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES 19
4. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA. 20
F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 20
G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN 22
H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN 24
F. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 25
I. ANÁLISIS DE COBERTURA 25
G. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA 26
J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE 26
K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA 31
L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA 32
M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 33
N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS 34
O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA 34
J. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA 35
K. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA 35
L. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. 39
M. CONCLUSIONES 40

N. BIBLIOGRAFÍA 41

O. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN 42

P. ANEXOS 43

ANEXO 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo". 43

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios". 44

Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados". (Formato predeterminado) 45

Anexo 4 "Indicadores". 46

Anexo 5 "Metas del programa". 49

Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno". 51

Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". 52

Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora". 54

Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas". 55

Anexo 10 "Evolución de la Cobertura". 56

Anexo 11 "Información de la Población Atendida". 57

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves". 58

Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación". 60

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". 63

Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida". 64

Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior". 65

1. INTRODUCCIÓN

La importancia de realizar una Evaluación Anual a los Programas Presupuestarios se fundamenta en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; y el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México; lo anterior con el propósito de consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia;

La obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, se basa en los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios

Los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Asimismo, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Programa 01070201 Protección civil** se presenta el fin del programa, el cual se cita a continuación:

"*Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente...*"

Alcances

La evaluación de consistencia y resultado permite contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del **Programa 01070201 Protección civil** que permite orientar los resultados, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

El Programa 01070201 Protección civil

En el México independiente, el estado reconoció desde un principio la importancia de la protección civil y procuró atenderla, aunque de manera parcial, fragmentaria, a través de las atribuciones de las nacientes secretarías.

Debido a los daños causados por el sismo del 19 de septiembre de 1985, surgieron en México diversas iniciativas para crear un organismo especializado que estudiara los aspectos técnicos de la prevención de desastres; el gobierno federal decido establecer en México el Sistema Nacional de Protección Civil, (SINAPROC) dotándolo de una institución que proporcionara el apoyo técnico a las diferentes estructuras operativas que lo integran.

Para su creación se contó con el apoyo económico y técnico del Gobierno de Japón, quien contribuyó en la construcción y el equipamiento de las instalaciones; de igual forma proporciono capacitación a los especialistas nacionales, a fin de mejorar los conocimientos y la organización en lo relativo a los desastres sísmicos.

Simultáneamente, la Universidad Nacional Autónoma de México aportó el terreno en que se construiría dicha institución, proporcionó al personal académico y técnico especializado, e impulsó decididamente los estudios relacionados con la reducción de desastres en el país.

Como resultado de estas tres importantes iniciativas, el 19 de septiembre de 1988 se determina la creación del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); teniendo el carácter de un organismo administrativo desconcentrado y jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Gobernación, quien aporta la estructura organizacional y provee los recursos para su operación. El CENAPRED fue inaugurado el 11 de mayo de 1990.

La Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del año 2000, define a la Protección Civil como: "Conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre".

3. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA.

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

La institución identifica cuales son las necesidades a resolver en materia de protección civil. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, se define la población que tiene el problema o necesidad dado que están identificadas las zonas de alto riesgo y sus actualizaciones en el altas de riesgo, se define el plazo para su revisión y su actualización que es anual.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

El programa de Protección Civil que ejecuta el ente fiscalizable cuenta con las bases para poder establecer las causas, efectos y características del problema, llevando a cabo una cuantificación y características de la población que presenta el problema, ubicación territorial de la población que presenta el problema, el plazo para su revisión y su actualización, dado que el Altas de Riesgos es un documento que se actualiza de manera anual, también es una herramienta que permite hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres a través de la cultura de la autoprotección.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El programa de Protección Civil que ejecuta el ente fiscalizable cuenta con las bases en la Ley General de Protección Civil artículo 19 fracción XXII, en el cual se estipula la obligación de Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y delegaciones; El Atlas se integra con la información a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un

instrumento de actualización permanente.
Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo; Lo anterior es lo que obliga y justifica la ejecución el programa de forma anual, realizando análisis de la población en riesgo (Población objetivo), la mitigación del riesgo y las acciones a ejecutar en caso de un desastre.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

- **Programa 01070201 Protección civil: Si**

El programa de Protección Civil que ejecuta el ente fiscalizable cuenta con las bases en la Ley General de Protección Civil artículo 19 fracción XXII, en el cual se estipula la obligación de Supervisar, a través del CENAPRED, que se realice y se mantenga actualizado el atlas nacional de riesgos, así como los correspondientes a las entidades federativas, municipios y delegaciones; El Atlas se integra con la información a nivel nacional, estatal, del Distrito Federal, municipal y delegacional. Consta de bases de datos, sistemas de información geográfica y herramientas para el análisis y la simulación de escenarios, así como la estimación de pérdidas por desastres. Por la naturaleza dinámica del riesgo, deberá mantenerse como un instrumento de actualización permanente.
Los atlas de riesgo constituyen el marco de referencia para la elaboración de políticas y programas en todas las etapas de la Gestión Integral del Riesgo; Lo anterior es lo que obliga y justifica la ejecución el programa de forma anual, realizando análisis de la población en riesgo (Población objetivo), la mitigación del riesgo y las acciones a ejecutar en caso de un desastre.
El ayuntamiento reporta mediante sus informes trimestrales el avance de las actividades establecidas en el Programa de Protección Civil. Dando cumplimiento a los estatutos de Protección Civil establecidos en la Ley General de Protección civil.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

En el Plan Nacional de Desarrollo en el tema **"Cambio de paradigma en seguridad"** menciona lo siguiente en el apartado **"9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas"**: *"Los soldados y marinos de México son pueblo uniformado. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras."*

Lo que da a entender que las fuerzas armadas mexicanas cuentan con un protocolo de acción en caso de desastres, los cuales serán los primeros respondientes para brindar ayuda y orientación a la población en materia de seguridad y protección civil.

En el Plan Estatal de Desarrollo, en el subtema **"Situaciones de Riesgo"** menciona lo siguiente: *Así, el reto principal en materia de gestión integral de riesgos estará enfocado en dos grandes vertientes: la primera radica en mejorar la capacidad de reacción del estado ante una emergencia, mediante la reducción de tiempos en la atención de la población afectada. Estas acciones requieren ampliar la cobertura territorial e infraestructura, acercando la información y los servicios de Protección Civil a todas las regiones del estado. La segunda vertiente está orientada al fortalecimiento de la cultura de la prevención en protección civil, que permita a las personas evitar factores de riesgo, principalmente sobre agentes perturbadores Antropogénicos."*

Lo que permite que el municipio pueda alinear y coadyuvar los trabajos de mitigación de riesgos con los datos obtenidos en el Atlas de Riesgo Municipal y con lo que informa el Estado.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

En el Plan de Desarrollo Municipal vigente de Ecatepec de Morelos, en el subtema del Pilar 3 Territorial: **Riesgo y Protección Civil,** se establece que se está dando cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 "Salud y Bienestar", en dónde su objetivo es: *"Promover la vida saludable, el bienestar para todas las personas de todas la edades e indicadores para evaluar el progreso."*

Por lo tanto los proyectos establecidos en el programa contribuyen al cumplimiento del objetivo establecido por la Agenda 2030.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
2	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

- **Programa 01070201 Protección civil: Si**

El programa cuenta con el establecimiento de metas las cuales cuentan con una unidad de medida, están cuantificadas, cuentan con un plazo para su revisión y actualización de manera periódica.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No aplica.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si

El programa cuenta con el establecimiento de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Los informes de los avances se realizan de manera trimestral, verificando su cumplimiento con la MIR.
Este programa está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Consultar anexo 3

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.

El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y de

manera trimestral se informa el comportamiento del indicador. Los informes de los avances se realizan verificando su cumplimiento con la MIR del programa. Este proyecto está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Consultar anexo 4"Indicadores"

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.

El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de unidad de medida, se establecen las metas conforme a lo que indica la MIR tipo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, no todas la metas programadas dentro de la MIR son factibles de alcanzar, sin embargo la unidad ejecutora del proyecto realiza lo conducente para alcanzar lo programado. Este proyecto está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Consultar anexo 5"Metas del Programa"

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	
Nombre del Programa:	Protección Civil
Modalidad:	**E**
Dependencia/Entidad:	Municipio
Unidad Responsable:	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación:	Evaluación Intermedia de Consistencia de Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Protección Civil	E	Municipio	Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.	Municipio de Ecatepec de Morelos	Recursos	Municipal	Plan Nacional de Desarrollo/ Plan Estatal de Desarrollo	Sí	Sí	Contar con un programa de apoyo para dar cumplimiento a las necesidades del municipio en materia de Protección Civil.

4. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.

El programa y proyecto contempla el mediano y/o largo plazo dependiendo de la programación en su Programa operativo Anual, de igual forma establece los resultados que quieren alcanzar es decir, cuenta con una meta cuantificable que se informa de manera trimestral, de igual forma sus indicadores miden los avances en el logro de sus resultados por medio de sus carpetas de evidencias.

Dando así cumplimiento al objetivo que es el siguiente: *"Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente..."*

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
c) **Tienen establecidas sus metas.**
d) **Se revisan y actualizan.**

Nivel	Criterios
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.

El programa y proyecto son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa dado que el titular del área ejecutora es el que establece la meta a desarrollar, tienen establecidas sus metas anuales, distribuidas a lo largo de 4 trimestres, estas actividades se revisan y actualizan dependiendo del nivel de cumplimiento en sus reportes trimestrales, considerando la viabilidad de mantenerlos o replantearlos.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

17. Del total de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

- **Programa 01070201 Protección civil:** N/A
  No se tiene la información dado que en los 3 años anteriores no se realizaron evaluaciones externas a este programa.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

- **Programa 01070201 Protección civil:** N/A
  No se tiene la información dado que en los 3 años anteriores no se realizaron evaluaciones externas a este programa.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

- **Programa 01070201 Protección civil:** N/A
  No se han atendido ningún tipo de recomendaciones en los últimos tres años porque no se han realizado evaluaciones previas a este programa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

- **Programa 01070201 Protección civil:** N/A
  No se han atendido ningún tipo de evaluaciones previas a este programa.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.
  El programa cuenta con el establecimiento de unidad de medida, se establecen las metas conforme a lo que indica la MIR tipo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, la unidad ejecutora del proyecto realiza lo conducente para alcanzar lo programado y lo reportado se verifica mediante una carpeta de evidencias. Este proyecto está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Consultar anexo 5"Metas del Programa"

F. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
b) **Especifica metas de cobertura anual.**
c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.
  El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de metas de cobertura anual, se establecen las metas anuales conforme a lo que indica el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, lo reportado se verifica mediante una carpeta de evidencias. Este proyecto está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

  Consultar anexo 5"Metas del Programa"

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.
  El programa no cuenta con mecanismo para la identificación de la población objetivo, se habla de una población total, por ejemplo: "Habitantes del municipio de Ecatepec de Morelos", sin embargo, no se especifica el número de pobladores beneficiados.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

- **Programa 01070201 Protección civil:** No aplica.

G. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Procedimiento			PR-DPCB-23 Fecha ABRIL 2022 Versión: 1.0 Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		**Área Responsable:** Subdirección de Análisis de Riesgos	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Solicita a los jefes de departamento Información	
2.	Jefes de Departamentos	Envían información	
3.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Concentra Información en Base de Datos	
4	Subdirección de Análisis de Riesgos	Selecciona la información por área, por tipo de servicio y por localidad.	
5.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Se genera reporte mensual a la Dirección y al Departamento de Prevención, para fines de actualización del Atlas de Riesgo Fin	BASE DE DATOS DE ANALISIS DE RIESGOS

Diagrama de Flujo	PR-DPCB-23
	Fecha ABRIL 2021
	Versión: 2.0
	Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos

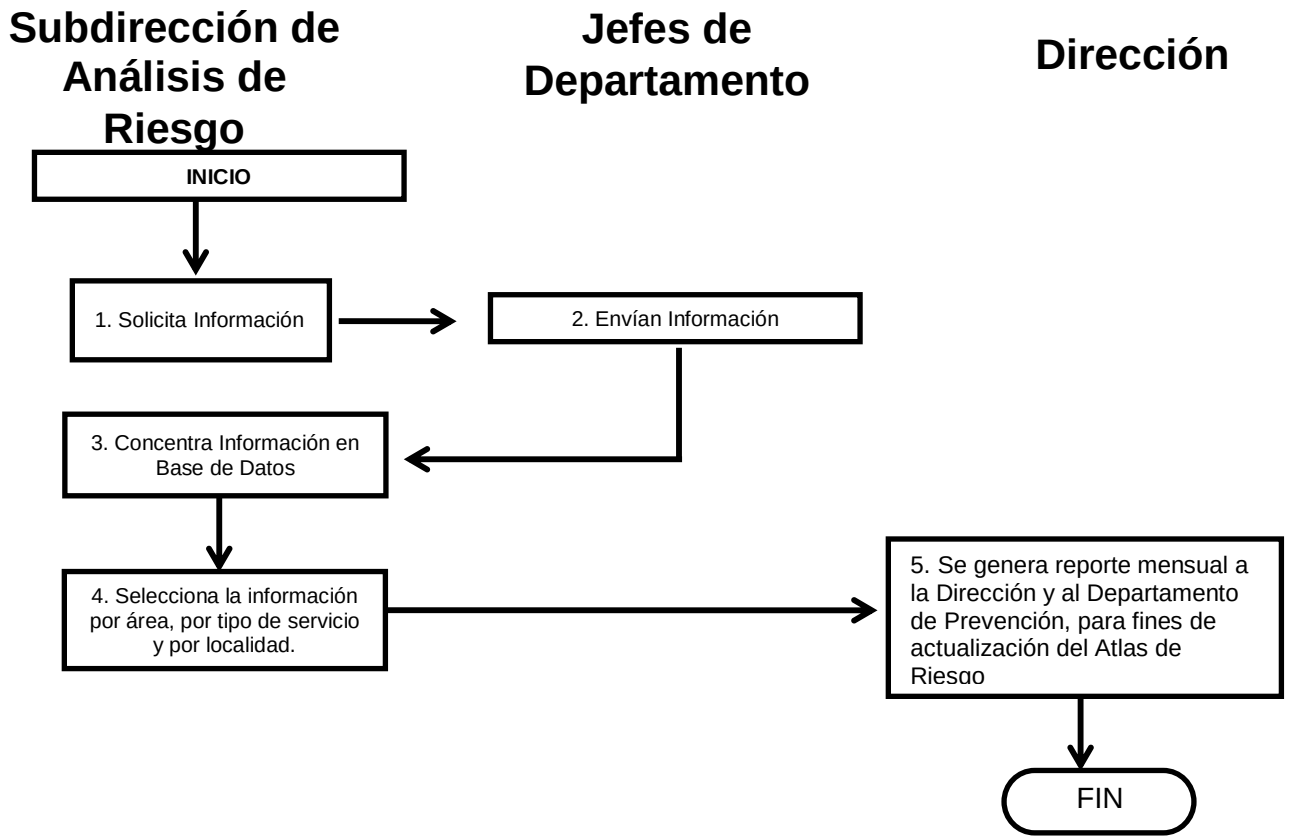

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:
a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Están difundidos públicamente.**

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
b) **Están sistematizados.**
c) **Están difundidos públicamente.**
d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
c) **Están sistematizados.**
d) **Son conocidos por operadores del programa.**

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.
  El programa no cuenta con evaluaciones anteriores en los últimos tres años, por lo tanto no se han encontrado observaciones o cambios sustantivos en el proceso de apoyo a los solicitantes.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.
  El programa no cuenta con evaluaciones anteriores en los últimos tres años, por lo tanto no se han encontrado observaciones o cambios sustantivos en el proceso de apoyo a los solicitantes ni la implementación de nuevas estrategias.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.
  El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de los gastos directos considerando los servicios generales, establecidos en la partida 3,000, lo que permite aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.
  Consultar anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  El programa se financia con recurso propio, establecimiento de los gastos directos considerando el personal y servicios generales, para la ejecución del programa, considere el capítulo 3,000 y los indirectos que permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.

Nivel	Criterios
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El programa cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar y validar la información capturada derivado de la captura de la información obtenida para la actualización del atlas de riesgo, la entidad establece la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, dado que el atlas de riesgo se actualiza de manera anual, como lo establece la Ley General de Protección Civil. De igual manera, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones y sistemas que se actualizan anualmente.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de metas, de manera trimestral se informa el comportamiento del indicador. Los informes de los avances se realizan verificando su cumplimiento con la MIR del programa.
  El porcentaje de avance respecto al fin, propósito y componentes es de 25%, ya que los indicadores son evaluados anualmente.
  Consultar anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus meta"

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

- **Programa 01070201 Protección civil:** Si.
  El programa a través de la página oficial del ayuntamiento, publica en la página de transparencia los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, se publican los programas de operación anual y los informes que

remiten de manera trimestral; también se recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

J. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

K. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  La documentación del Fin y del Propósito se lleva a cabo con los indicadores que define la MIR del programa, verificando y dando seguimiento con los informes trimestrales y respetando la frecuencia de medición del indicador por medio de las carpetas de evidencias que remite el área a la UIPPE.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  El programa ha presentado resultados positivos a nivel propósito, cuenta con la actualización anual del Atlas de Riesgo y el número de emergencias atendidas se cumple de forma eficiente. Los informes de los avances trimestrales se realizan verificando su cumplimiento con la MIR del programa.
  Consultar anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus meta"

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  El programa no cuenta con evaluaciones anteriores en los últimos tres años, por lo tanto no se han encontrado observaciones o cambios sustantivos en el Fin o el Propósito de la MIR.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, únicamente se realizan las evaluaciones con la información y normas que establece el estado a través de la MIR del programa, verificando y dando seguimiento con los informes trimestrales y respetando la frecuencia de medición del indicador.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

- **Programa 01070201 Protección civil:** No.

L. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
General	• Personal capacitado en materia de atención de emergencias • Atlas de riesgo actualizado • Colaboración con otros municipios para atención de emergencias • Coordinación de proyectos preventivos con el Gobierno Federal • Obligatoriedad de las escuelas, de recibir capacitación en materia de Protección civil; por parte de la SEP	• Tema I. Diseño del programa • Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa • Tema III. Cobertura y Focalización del programa • Tema IV. Operación del programa • Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa • Tema VI: Resultados del programa.	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la entidad evaluadora, para llevar a cabo una mejor focalización y distribución del recurso ejercido por la entidad fiscalizable, fortaleciendo los aspectos positivos con los que ya cuenta el área.
Debilidad o Amenaza			
General	• No se cuenta con personal especializado para monitoreo de riesgos en el territorio municipal • El parque vehicular asignado a la Dirección, está en malas condiciones de uso o es obsoleto • El equipo para atención de emergencias es insuficiente • Presencia de fenómenos perturbadores naturales • Presencia de fenómenos perturbadores antropogénicos	• Tema I. Diseño del programa • Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa • Tema III. Cobertura y Focalización del programa • Tema IV. Operación del programa • Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa • Tema VI: Resultados del programa.	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la entidad evaluadora, para llevar a cabo una mejor focalización y distribución del recurso ejercido por la entidad fiscalizable, tomando en cuenta las debilidades y amenazas presentes en el área para llevar a cabo mejoras que impulsen el cumplimiento de las metas, orientando y estableciendo un padrón real de población beneficiada y/o afectada por lo que se hace o deja de hacer en el organismo.

M. CONCLUSIONES

- **Programa 01070201 Protección civil:**

  El programa cuenta con una buena implementación del programa y el ejercicio del recurso, se entregan los reportes con su respectiva carpeta de evidencias, por lo tanto cumple con los medios de verificación, unidad de medida y frecuencia de medición. No obstante, no cuenta con un padrón de beneficiaros o población objetivo focalizada, se considera que no es de extrema necesidad el padrón de beneficiaros dado que la Protección civil: es un requerimiento a nivel municipal y no una necesidad de un solo sector de la población, por lo tanto el programa cumple con su principal objetivo el cual es *"Engloba los proyectos que integran acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio y recuperación entre la población, así como proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente..."*

N. BIBLIOGRAFÍA

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. *Ciudad de México, 30 de abril de 2019*
Plan de Desarrollo Del Estado De México 2017-2023. © Primera edición: Gobierno del Estado de México, 2018.
Ley General de Protección Civil.

O. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Alfredo Lara Macedo
4.2 Cargo: Consultor, Investigador y Metodólogo: Investigador y Metodólogo
4.3 Institución a la que pertenece: SHASANVI S.A. DE C.V.
4.4 Principales colaboradores: N/A
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: shasanvic.1@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5557527319
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Protección Civil
5.2 Siglas: P.C.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Protección Civil y Bomberos
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal___ Local _X_
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
Nombre: Victoria Arriaga Ramírez
Unidad administrativa: Directora de Protección Civil y Bomberos
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Unidad administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. Victoria Arriaga Ramírez
6. Unidad administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos**:**
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: $ 580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos)
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.ecatepec.gob.mx
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos: www.ecatepec.gob.mx

P. ANEXOS

ANEXO 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  N/A

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  N/A

Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados". (Formato predeterminado)

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	Protección Civil
Modalidad:	E
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento
Unidad Responsable:	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación:	Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Tasa de variación de emergencias atendidas
Propósito	Tasa de variación de personas atendidas en materia de protección civil
Componentes	Porcentaje en la actualización de factores de riesgo
Actividades	Analíticos estadísticos de las contingencias por factores de riesgo.
	Actualización de los factores de riesgo a las instancias de Gobierno en materia de Protección Civil.
	Actualización del Atlas Municipal de Riesgos
	Zonas de Riesgo Protegidas

Anexo 4 “Indicadores”.

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Formato del Anexo 4 "Indicadores"

Nombre del Programa:	Protección Civil
Modalidad:	E
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento
Unidad Responsable:	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación:	Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de variación de emergencias atendidas.	((Número de Emergencias atendidas en el año 2022/ Número de Emergencias atendidas en el año 2021)-1) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	SI	No
Propósito	Tasa de variación de personas atendidas en materia de protección civil	(Total de personas atendidas en materia de protección civil en el año 2022/ Total de personas atendidas en materia de protección civil en el	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	SI	No

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
		año 2021) -1) *100											
Componentes	Porcentaje en la actualización de factores de riesgo	(Factores de riesgo actualizados/ Total de factores de riesgo) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	SI	No
Actividades	Porcentaje de analíticos estadísticos de las contingencias por factores de riesgo.	(Analíticos estadísticos de las contingencias por factores de riesgo / Resultados estadísticos de las contingencias por factores de riesgo) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	SI	No
	Porcentaje en la actualización de los factores de riesgo	(Factores de riesgo presentados en el periodo /Total de factores de riesgo) *100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	SI	No
	Porcentaje de actualizaciones en el Atlas Municipal de Riesgos.	(Actualizaciones realizadas del Atlas Municipal de riesgos /Actualizaciones programadas del Atlas Municipal de riesgos) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	SI	No
	Porcentaje de Zonas de Riesgo protegidas	(Zonas de riesgo protegidas /Zonas de	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No	No	SI	No

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	.	riesgo detectadas en atlas municipal de riesgo) * 100											

Anexo 5 "Metas del programa".

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Nombre del Programa: Protección Civil
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de variación de emergencias atendidas.	N/A	*Sí*	Contribuye a que la población tenga acceso a los servicios de atención a emergencias	*Sí*	Contribuye a que la población tenga acceso a la atención por parte de los elementos en casos de emergencia	*Sí*	Se logra identificar un parámetro de atención a emergencias	Prevención y concientización de los ciudadanos en materia de emergencias.
Propósito	Tasa de variación de personas atendidas en materia de protección civil	N/A	*Sí*	El municipio cuenta con elementos y vehículos de apoyo en materia de protección civil	*Sí*	Establece medios de verificación de las personas atendidas en materia de protección civil	*Sí*	Nos permite tener un parámetro de los servicios brindados en materia de protección civil	Aumentar el tipo de reacción para dar atención inmediata en materia de protección civil
Componente	Porcentaje en la actualización de factores de riesgo	N/A	*Sí*	Es necesario actualizar continuamente los factores de riesgo	*Sí*	Garantiza el aumento de reducción de índices de riesgo	*Sí*	Garantiza un área con amplio conocimiento en materia de factores de riesgo	Adquisición de herramientas tecnológicas para garantizar la actualización de los factores de riesgo e identificación de zonas de alerta
Actividad	Porcentaje de analíticos estadísticos de las contingencias por factores	N/A	*Sí*	Es necesario e importante contar con los antecedentes de las contingencias	*Sí*	Garantiza el conocimiento de información analítica y estadística	*Sí*	Garantiza un organismo con amplio conocimiento en materia de factores de	Contar con herramientas y documentos que permitan ampliar la información de

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	de riesgo.			de factores de riesgo				riesgo	las contingencias de los factores de riesgo
	Porcentaje en la actualización de los factores de riesgo	N/A	*Sí*	Es necesario actualizar continuamente los factores de riesgo	*Sí*	Garantiza la reducción de índices de riesgo	*Sí*	Garantiza un área con amplio conocimiento en materia de factores de riesgo	Adquisición de herramientas tecnológicas para garantizar la actualización de los factores de riesgo e identificación de zonas de alerta
	Porcentaje de actualizaciones en el Atlas Municipal de Riesgos.	1	*Sí*	Es necesario actualizar continuamente el Atlas Municipal de Riesgos.	*Sí*	Garantiza las actualizaciones en el Atlas Municipal de Riesgos.	*Sí*	Garantiza un área con amplio conocimiento en el Atlas de riesgo, actualizado a las necesidades del municipio	Implementación de herramientas tecnológicas necesarias para lograr contar con un Atlas de riesgo actualizado del municipio.
	Porcentaje de Zonas de Riesgo protegidas.	100	*Sí*	Es necesario contar con información correspondiente a las zonas de riesgo protegidas	*Sí*	Garantiza el control en zonas de riesgo protegidas	*Sí*	Garantiza un área con detección oportuna de zonas de riesgo	Contar con herramientas y documentos que permitan conocer de las zonas de riesgo protegidas

Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Nombre del Programa:	Protección Civil
Modalidad:	E
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento
Unidad Responsable:	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación:	Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Protección Civil	E	Municipal	Fortalecer a la administración pública municipal, para lograr el registro de los fenómenos perturbadores que inciden en el territorio municipal, de tal manera que se convierte en una herramienta de consulta y planeación.	Municipio de Ecatepec de Morelos	N/A	Municipal	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Sí	Sí	Contar con un sistema que integra información sobre fenómenos perturbadores a los que está expuesto el municipio y su entorno

Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

- Programa 01070201 Protección civil:

-

Nombre del Programa: Protección Civil
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20		
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Derivado de que no existe antecedente de las evaluaciones del programa se entregan los mismos para su evaluación posteriormente,

Nombre del Programa: Protección Civil
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20		
01	NA	NA	NA	Dirección de Protección Civil y Bomberos	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Derivado de que no existe antecedente de las evaluaciones del programa se entregan los mismos para su evaluación posteriormente

Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  N/A

Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  N/A

Anexo 10 "Evolución de la Cobertura".

- Programa 01070201 Protección civil:

Nombre del Programa: Protección Civil
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	2022
P. Potencial	Todo el municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	Todo el municipio
P. Objetivo	Todo el municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	Todo el municipio
P. Atendida	Todo el municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	Todo el municipio
$\frac{\textbf{P. A}}{\textbf{P. O}} \times 100$	%	%	%	%	%	%

Anexo 11 "Información de la Población Atendida".

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Nombre del Programa: Protección Civil

Modalidad: E

Dependencia/Entidad:

Unidad Responsable: Dirección de Protección Civil y Bomberos

Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados

Año de la Evaluación: 2022

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
015	Estado de México	033	Ecatepec de Morelos	0	0	**1645352**	**846 803**	**798 549**	**120 890**	**133 039**	**142 969**	**143094**	**105682**	**23019**	**24 647**	**1 552 134**	**2 786 679**

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Procedimiento			PR-DPCB-23 Fecha ABRIL 2022 Versión: 1.0 Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos		**Área Responsable:** Subdirección de Análisis de Riesgos	
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Solicita a los jefes de departamento Información	BASE DE DATOS DE ANALISIS DE RIESGOS
2.	Jefes de Departamentos	Envían información	
3.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Concentra Información en Base de Datos	
4	Subdirección de Análisis de Riesgos	Selecciona la información por área, por tipo de servicio y por localidad.	
5.	Subdirección de Análisis de Riesgos	Se genera reporte mensual a la Dirección y al Departamento de Prevención, para fines de actualización del Atlas de Riesgo Fin	

Diagrama de Flujo	PR-DPCB-23
	Fecha ABRIL 2021
	Versión: 2.0
	Página: 1 de 1
Unidad Administrativa: Dirección de Protección Civil y Bomberos	Área Responsable: Subdirección de Análisis de Riesgos

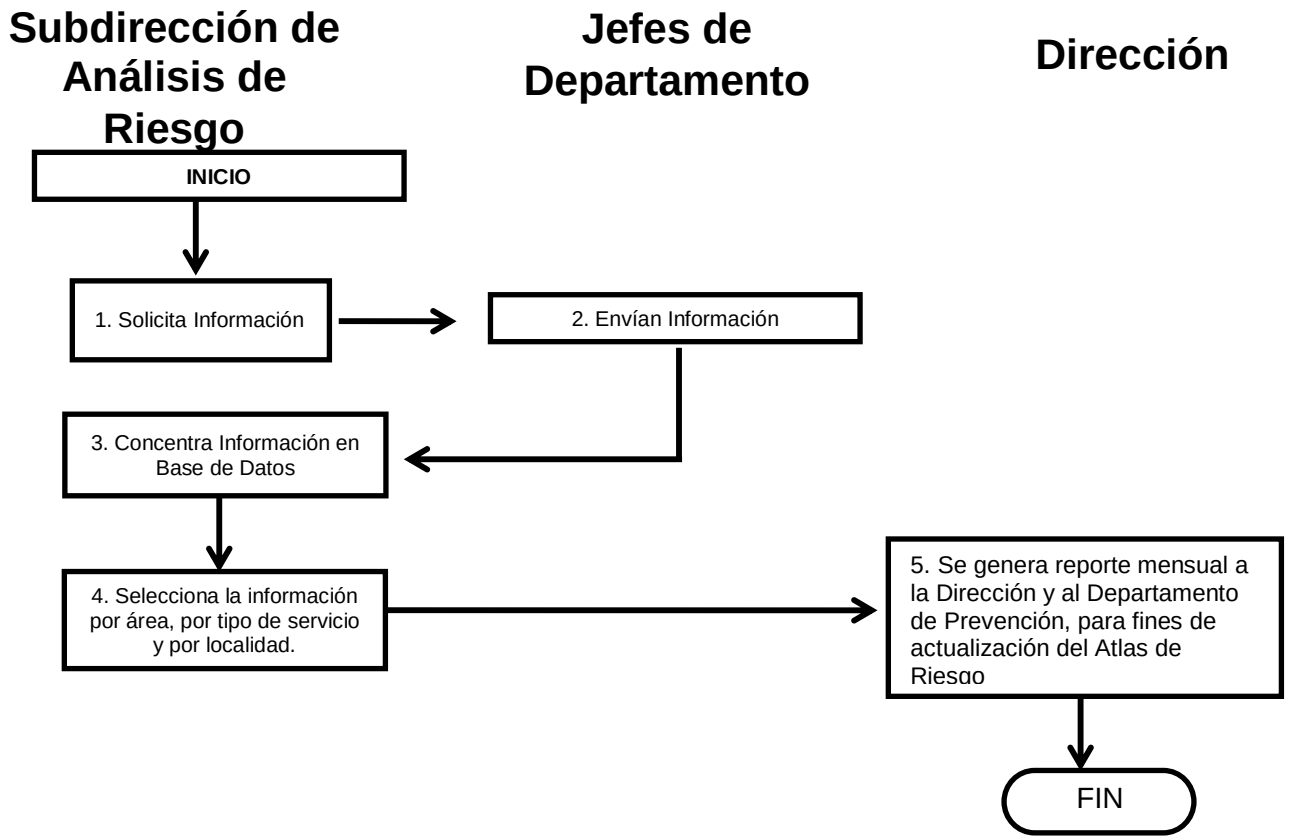

Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1 100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	No aplica	
	1 200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	No aplica	
	1 300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	No aplica	
	1 400	SEGURIDAD SOCIAL	No aplica	
	1 500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	No aplica	
	1 600	PREVISIONES	No aplica	
	1 700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	No aplica	
	Subtotal de Capítulo 1000		**$**	
2000: Materiales y suministros	2 100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	No aplica	
	2 200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	No aplica	
	2 300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	No aplica	
	2 400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN	No aplica	
	2 500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	No aplica	
	2 600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	No aplica	
	2 700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	No aplica	
	2 800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No aplica	
	2 900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	No aplica	
	Subtotal de Capítulo 2000		**$**	
3000: Servicios generales	3 100	SERVICIOS BÁSICOS	No aplica	
	3 200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No aplica	
	3 300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	19,320,000	3311 Asesorías Asociadas a Convenio o Acuerdos; 3341 Capacitación
	3 400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	No aplica	
	3 500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	No aplica	

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	3 600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	No aplica	
	3 700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	No aplica	
	3 800	SERVICIOS OFICIALES	No aplica	
	3 900	OTROS SERVICIOS GENERALES	No aplica	
	Subtotal de Capítulo 3000		**$19,320,000**	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	4 100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	No aplica	
	4 200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	No aplica	
	4 300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	No aplica	
	4 400	AYUDAS SOCIALES	No aplica	
	4 500	PENSIONES Y JUBILACIONES	No aplica	
	4 600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	No aplica	
	4 700	TRANFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No aplica	
	4 800	DONATIVOS	No aplica	
	4 900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
	Subtotal de Capítulo 4000		**$**	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5 100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	No aplica	
	5 200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	No aplica	
	5 300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	No aplica	
	5 400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	No aplica	
	5 500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	No aplica	
	5 600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	No aplica	
	5 700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	No aplica	
	5 800	BIENES INMUEBLES	No aplica	
	5 900	ACTIVOS INTANGIBLES	No aplica	
	Subtotal de Capítulo 5000		**$**	
6000: Obras Públicas	6 100		No aplica	
	6 200		No aplica	
	6 300		No aplica	
	Subtotal de Capítulo 6000		**$**	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso que una cantidad no aplique elegir la opción "No aplica"				

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	19,320,000	La Tesorería comunica el techo financiero por dependencia y tengan la responsabilidad de ejecutar acciones en más de un proyecto, considerando los		

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
		siguientes criterios: 1.- Identificar los insumos requeridos para la ejecución de cada una de las acciones programadas en cada proyecto, clasificando cuales se dan por costeo directo y cuales tendrán que definirse por prorrateo; 2.- Conocer el requerimiento de materiales y suministros que pueden ser costeados y valorar su adquisición; 3.- Determinar el número de personas que participan en cada proyecto y qué peso tienen dentro del Capitulo1000 de la dependencia; 4.- Establecer el monto asignado a cada proyecto en los Capítulos 2000 y 3000, identificando consto asignado directo y monto producto del prorrateo; 5.- El presupuesto para prorrateo se distribuirá entre las partidas donde se inscriben requerimientos no costeables directamente.		
Gastos en Operación Indirectos			No aplica	
Gastos en Mantenimiento			No aplica	
Gastos en capital			No aplica	
Gasto Total	19,320,000		No aplica	
Gastos Unitarios			No aplica	

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".

- Programa 01070201 Protección civil:

Nombre del Programa: Protección Civil
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Protección Civil y Bomberos
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Tasa de variación de emergencias atendidas.	Anual Estratégico	N/A	N/A	N/A
Propósito	Tasa de variación de personas atendidas en materia de protección civil	Anual Estratégico	N/A	N/A	N/A
Componentes	Porcentaje en la actualización de factores de riesgo	Semestral Gestión	N/A	N/A	N/A
Actividades	Actualización del Atlas Municipal de Riesgos	Anual/Gestión	1	0%	Se da cumplimiento de acuerdo a las metas programadas por el área
	Zonas de Riesgo Protegidas	Anual/Gestión	100	25%	Se da cumplimiento de acuerdo a las metas programadas por el área

Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida".

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  N/A

Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior".

- **Programa 01070201 Protección civil:**
  N/A

EVALUACIÓN INTERMEDIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2022

Programa 01070101

Seguridad Pública

DEPENDENCIA:

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

RESUMEN EJECUTIVO

Justificación de la evaluación e consistencia y resultados del Pp

En el diagnóstico se específica la problemática del Gobierno municipal centralizado y por ello las causas, efectos y características del problema que menciona son únicamente de éste.

Aunado a lo anterior y aunque existe evidencia empírica nacional que sustenta el tipo de intervención que ejecuta este Pp, esta no se encuentra mencionada en el diagnóstico.

El Programa presupuestario **01070101 Seguridad Pública** tiene en la estructura programática la clave **"E"** teniendo como propósito "actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas"

Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

- Examinar la lógica y congruencia en el esquema del programa, la vinculación con la planeación sectorial y nacional, la firmeza entre el esbozo y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y alineación hacia resultados;
- Explorar si el programa ha determinado una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Reconocer si el programa cuenta con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Inspeccionar las consecuencias del programa referente a la vigilancia del problema para el que fue creado.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 1
1. INTRODUCCIÓN 6
2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA 7
3. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA. 15
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA 15
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES 18
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD 22
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 24
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES 26
4. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA. 26
F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 27
G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN 29
H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN 31
F. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA 33
I. ANÁLISIS DE COBERTURA 33
G. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA 35
J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE 35
K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA 45
L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA 46
M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN 47
N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS 48
O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA 49
J. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA 50
K. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA 51
L. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES. 54
M. CONCLUSIONES 55

N. BIBLIOGRAFÍA 56

O. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN 57

P. ANEXOS 58

ANEXO 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre). 58

Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre). 59

Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”. (Formato predeterminado) 60

Anexo 4 “Indicadores”. (Captura en sistema) 61

Anexo 5 “Metas del programa”. (Captura en sistema) 64

Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”. (Formato predeterminado) 67

Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. (Formato predeterminado) 68

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre). 70

Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre). 71

Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”. (Captura en sistema) 72

Anexo 11 “Información de la Población Atendida”. (Formato predeterminado) 73

Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”. (Formato libre) 74

Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”. (Captura en sistema) 78

Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”. (Captura en sistema) 81

Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato libre). 83

Anexo 16. “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato libre). 84

1. INTRODUCCIÓN

La importancia de realizar una Evaluación Anual a los Programas Presupuestarios se fundamenta en el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; y el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México; lo anterior con el propósito de consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia;

La obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, se basa en los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios

Los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Asimismo, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Programa 01070101 Seguridad Pública. Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública**, cuyos fines se citan a continuación:

Proyecto 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública: ***"Se refiere a las actividades para desarrollar investigación académica e impartir programas de estudio en materia policial, ministerial, pericial y en general para las instituciones de seguridad pública a nivel municipal, así como coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes."***

Alcances

La evaluación de consistencia y resultado permite contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del **Programa 01070101 Seguridad Pública** que permite orientar los resultados, además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.

La evaluación deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

El Programa 01070101 Seguridad Pública:

En el Plan nacional de Desarrollo, punto **8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz,** se establece que el Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

• Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
• Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia.
• Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas.
• Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
• Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
• Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.
• Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional Biometrizado.

9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. Los soldados y marinos de México son pueblo uniformado. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.

10. Establecer la Guardia Nacional. Ante la carencia de una corporación nacional de policía profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia, es necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia por un periodo de cinco años, que termina en 2023, en tanto se completa la formación de la Guardia Nacional. Esta nueva corporación será el instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país. Será una institución permanente de carácter policial, lo que implica que realizará tareas de

prevención y combate del delito, tendrá un enfoque de proximidad con la ciudadanía y comunicación con la comunidad y sus integrantes se regirán por una doctrina policial fundada en el pleno respeto a los derechos humanos.

La Guardia Nacional estará adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y será el titular de esta secretaría quien presida el órgano de mando estratégico y táctico, el cual consistirá en una Junta de Jefes de Estado Mayor compuesta por integrantes de la dependencia de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina. Será una institución de carácter mixto o intermedio; es decir, que, si bien será un órgano con mando civil, sus integrantes tendrán entrenamiento, jerarquía y estructura militar, lo que permitirá contar con una institución mucho más disciplinada y capacitada para hacer frente a la delincuencia.

La Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional no sustituirá a las policías municipales ni estatales; actuará, en cambio, de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades.

En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal y sus integrantes tendrán garantizados el respeto a sus derechos adquiridos en las corporaciones de las que provengan, la paulatina homologación de términos laborales, la estabilidad en el cargo, la seguridad social y el bienestar.

Los objetivos sexenales de la Guardia Nacional serán el crecimiento hasta 140 mil elementos y la cobertura de 266 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas. Serán prioritarias en la cobertura las zonas más violentas y conflictivas.

11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, el Gabinete de Seguridad, que es encabezado por el Presidente de la República; sesiona diariamente en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad al Fiscal General de la República. Se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales.

Estrategias específicas.

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:

● **Nuevo Modelo Policial.** Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

● **Prevención del Delito**. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

- *Desarrollo Alternativo*. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.

- *Prevención Especial de la Violencia y el Delito*. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2020, el territorio del municipio tiene una extensión de 186.9 km² y es el que posee actualmente, colindando al norte con los municipios de Tultitlán, Jaltenco, Tonanitla y Tecámac; al sur con la alcaldía de Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, y con los municipios de Nezahualcóyotl y Texcoco; al oriente con los municipios de San Salvador Atenco, Texcoco, Acolman, al poniente con los municipios de Coacalco y Tlalnepantla de Baz.

En el artículo 15 se establece que, para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el territorio del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México está integrado por: 1 ciudad, 8 pueblos, 6 ejidos, 12 barrios, 181 fraccionamientos y 345 colonias.

En su composición poblacional Ecatepec para el año 2020, era de 1, 645,352 habitantes, de los cuales el 846,803 son mujeres que representan el 51.5% de la población, la tasa de crecimiento Intercensal para el 2017 era de 0.27% y la participación porcentual con respecto al total estatal es del 10.09%, como lo podemos observar en el siguiente cuadro:

Población total según sexo, 2000, 2010, 2015, 2017 y 2020

Año	Total	Hombres	Mujeres
2000	1,622,697	797,889	824,808
2010	1,656,107	806,443	849,664
2015	1,677,678	814,477	863,201
2017	1,688,195	818,383	869,812
2020	1,645,352	846,803	798,549

Con respecto a la distribución poblacional por grupo quinquenal con respecto a los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda del 2020, el grupo de 20 a 24 años representa el 8.3% de la población total del Municipio con 135,371 habitantes, la población de 60 años y más representa el 13.9%, del análisis de datos destaca que el 46.9% de los habitantes que se encuentra en el rango de 10 años a 39 años, como lo podemos observar en el siguiente cuadro:

Población total por grupos quinquenales de edad según sexo 2015 y 2020

Grupos quinquenales de edad	2015				2020			
	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de la población	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de la población
Total	**1,677,678**	**814,477**	**863,201**	**100.0%**	**1,645,352**	**798,549**	**846,803**	**100%**
0 - 4 años	120,890	61,026	59,864	7.2%	112, 123	56 373	55 750	**6.8%**
5 - 9 años	133,039	67,770	65,269	7.9%	120, 429	61,226	59, 203	**7.3%**
10 - 14 años	139,126	69,620	69,506	**8.3%**	127, 053	64, 471	62, 582	**7.7%**
15 - 19 años	142,969	73,337	69,632	**8.5%**	132, 413	67, 257	65, 156	**8.1%**
20 - 24 años	148,494	73,215	75,279	**8.9%**	135, 371	67, 703	67, 668	**8.3%**
25 - 29 años	137,694	68,347	69,347	**8.2%**	131, 204	64, 942	66, 262	**8.0%**
30 - 34 años	129,788	62,171	67,617	**7.7%**	122, 832	59, 642	63, 190	**7.5%**
35 - 39 años	125,812	59,998	65,814	**7.5%**	118, 823	56, 768	62, 055	**7.3%**

Grupos quinquenales de edad	2015				2020			
	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de la población	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de la población
40 - 44 años	126,891	57,944	68,947	7.6%	113, 568	53, 401	60, 167	**7.0%**
45 - 49 años	107,255	52,380	54,875	6.4%	114, 705	53, 969	60, 736	**7.0%**
50 - 54 años	103,052	47,596	55,456	6.1%	105, 946	49, 669	56, 277	**6.5%**
55 - 59 años	82,148	37,502	44,646	4.9%	88, 290	41, 068	47, 222	**5.4%**
60 - 64 años	64,830	31,106	33,724	3.9%	78, 031	35, 933	42, 098	**4.8%**
65 - 69 años	47,515	22,012	25,503	2.8%	57, 439	26, 724	30, 715	**3.5%**
70 - 74 años	31,800	15,004	16,796	1.9%	39, 377	18, 234	21, 143	**2.4%**
75 - 79 años	17,702	8,204	9,498	1.1%	23 813	11, 248	12, 565	**1.5%**
80 - 84 años	9,734	3,884	5,850	0.6%	13, 376	5, 816	7,560	**0.8%**
85 o más	8,345	3,065	5,280	0.5%	9, 992	3,819	6,173	**0.6%**
No especificado	594	296	298	0.0%	567	286	281	**0.03%**

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015. Censo de Población y Vivienda, 2020.

En el 2020, de la población que vive en el Municipio de Ecatepec el 45.67% (751,506 habitantes) es nacida en otra entidad del país, el 53.68% son nacidos en el Estado de México y el 0.36% no especifico su entidad.

Población total por lugar de nacimiento según sexo
2010 y 2020

Lugar de nacimiento	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1,656,107	806,443	849,664	1,645,352	798,549	846,803
Nacidos en la entidad	710,306	352,251	358,055	883,298	437,581	445,717
Nacidos en otra entidad	917,230	439,922	477,308	751,506	355,831	395,675
En los Estados Unidos de América	3,116	1,591	1,525	2,943	1,441	1,502
En otro país	1,040	475	565	1,671	825	846
No especificado	24,415	12,204	12,211	5,934	2,871	3,063

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2010. Censo de Población y Vivienda, 2020.

La población de 3 años o más en el 2010 que hablan alguna legua indígena era 25,475 lo que presenta solo el 1.5% de para el año 2020 era 24,647 lo que representa el 1.4%, por lo que podemos observar que existe muy poca población en el Municipio que hable alguna lengua indígena, como se expresa en la siguiente tabla:

Población de 3 años o más por condición de habla indígena según sexo 2010 y 2015

Condición de habla	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1,553,883	754,780	799,103	1,582,401	766,954	815,447
Habla lengua indígena	25,475	12,786	12,689	24,647	12,064	12,583
Habla español	21,633	10,853	10,780	23,531	11,557	11,974
No habla español	118	39	79	252	81	171
No especificado	3,724	1,894	1,830	864	426	438
No habla lengua indígena	1,522,092	738,919	783,173	1,552,134	752,168	799,966
No especificado	6,316	3,075	3,241	5,620	2,722	2,898

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Tomando como antecedente y guía los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) que marca la agenda 2030) documento rector para el desarrollo del presente plan, en lo referente a este apartado se considera el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas que indica "Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces responsables e inclusivas a todos los niveles". Así mismo la convivencia en paz y con justicia es un derecho humano de todos los habitantes del municipio y ocupa como deber y obligación al gobierno del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos dar la atención necesaria diseñando e implementado estrategias dirigidas a brindar paz y justicia a la población del municipio.

El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala:

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que la seguridad es uno de los principales servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar directamente a la población, en coordinación con el Gobierno del Estado y la Federación.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 se establecieron los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción para eficientar la ejecución del programa de seguridad pública:

Objetivo del PDM	Estrategias	Líneas de acción
MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON APEGO A LA LEGALIDAD QUE GARANTICE EL LOGRO DE OBJETIVOS GUBERNAMENTALES.	1. COMBATIR LA INSEGURIDAD PÚBLICA. 2. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y ACUERDOS INTERGUBERNAMENTALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. 3. PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA.	1. SEGUIR CAPACITANDO AL PERSONAL, EQUIPARLOS ADECUADAMENTE CON EQUIPO MÁS SOFISTICADO, MEJORAS EN JORNADAS LABORALES, INCREMENTAR EL SALARIO Y SER MÁS SELECTIVO EN LOS MANDOS Y PERSONAL MISMO. 2. REALIZAR CAPACITACIONES MÁS FRECUENTES Y EXÁMENES TOXICOLÓGICOS A LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN. 3. OPERATIVO RECONSTRUYENDO ECATEPEC (DISPOSITIVOS COORDINADOS CON LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO). 4.APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES DE CONTROL DE CONFIANZA. 5. EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación al programa **01070101 Seguridad Pública**

3. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA.

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

- Si

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Tal como lo expresan los documentos básicos de este Gobierno Municipal (Plan de Desarrollo, Informes de Gobierno, etc.), uno de los ejes temáticos principales es la mejora en la Seguridad Pública; por lo cual el Proyecto 010701010103, Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos e Instituciones de Seguridad Pública permite profesionalizar a las personas encargadas de esta labor.

En el municipio más poblado de América Latina es fundamental contar con cuerpos de seguridad capacitados en temas como: prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, desarrollo, profesionalización y certificación policial, desarrollo, profesionalización y certificación policial: coparticipación y fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia

En referencia a la revisión, análisis y actualización del programa este se da a corto plazo derivado que los datos en materia de Seguridad Pública se generan y revisan día a día en la coordinación territorial para la construcción de la paz región 09

Ecatepec, también en las reuniones del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública y de forma semestral en el Consejo Estatal de Seguridad.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

- Si

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Las evidencias arrojadas en cada capacitación, curso, taller, plática o atención emanadas de esta dependencia se consideran para la realización de un diagnostico que se actualiza de manera anual.

Para la implementación del Proyecto 010701010103, Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos e Instituciones de Seguridad Pública se cuenta con análisis FODA que se actualiza anualmente el cual recupera la importancia de realizar convenio entre los distintos órdenes de gobierno, así como la necesidad apremiante de combatir los altos índices de corrupción.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- Si

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Conforme a lo establecido Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2022-2024, en el Pilar 4 Seguridad, Municipio con Seguridad y Justicia, en el subtema Seguridad con visión ciudadana, Estrategia 3. **PORCENTAJE DE EFECTIVIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA LABORAL Y ADMINISTRATIVA**, se hace mención de la importancia de propiciar programas de capacitación en diversos rubros de seguridad pública y derechos humanos para una adecuada preparación, actualización y concientización de los miembros de la dirección de seguridad pública y tránsito.

Mediante la implementación del Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública se atienden las necesidades de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos para su mejor desempeño. Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

- **Si**

Derivado de lo expresado en el Programa Operativo Anual 2022 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en específico lo relativo al Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública de donde radica la necesidad de incluir proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, se destaca la importancia de la aplicación de exámenes de confianza, capacitación y herramientas para que la labor del cuerpo policiaco pueda cumplir con los criterios previamente señalados; así como la adquisición de herramientas de trabajo para el logro de los objetivos establecidos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

I. Política y Gobierno,

a. Cambio de paradigma en seguridad:

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública establece 11 objetivos; sin embargo, los que impactan a este programa se enuncian a continuación:

Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacional, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

• Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
• Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
• Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
• Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.

Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, el Gabinete de Seguridad, que es encabezado por el Presidente de la República; sesiona diariamente en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad al Fiscal General de la República. Se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales.

Estrategias específicas.
• Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe

velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

● Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Vinculación Directa: El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculados con los Proyectos: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública y Proyecto: 010701010107 Vinculación, participación, prevención y denuncia social

16. PAZ Y JUSTICIA

16. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas públicas, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Por lo tanto los proyectos establecidos en el programa contribuyen al cumplimiento del objetivo establecido por la Agenda 2030.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

a) Unidad de medida.
b) Están cuantificadas.
c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

- **No**

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

- **Sí**.

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Con respecto al Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública, en específico en lo que refiere a la atención de las necesidades de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos para su mejor desempeño la información que integra el padrón de beneficiarios se compone de nombre (s), apellido materno, apellido paterno y CURP. Es necesario integrar mayor cantidad de información para poder tener un padrón más amplio, especialmente con datos socioeconómicos de los participantes para poder focalizar mejor los apoyos.
El padrón se utiliza para tener un conteo sistematizado de las personas a beneficiar mediante la captura de los datos seleccionados para contar con la información clara y precisa sobre el destino de los recursos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Con respecto al Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública, en específico en lo que refiere a la atención de las necesidades de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos para su mejor desempeño el procedimiento para la integración del padrón de beneficiarios se compone de nombre (s), apellido materno, apellido paterno y CURP. Es necesario integrar mayor cantidad de información para poder tener un padrón más amplio, especialmente con datos socioeconómicos de los participantes para poder focalizar mejor los apoyos.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

- **Si**

El programa cuenta con el establecimiento de Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Los informes de los avances se realizan de manera trimestral, verificando su cumplimiento con la MIR.
Este programa está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Consultar anexo 3

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

- **Si.**

El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y de

manera trimestral se informa el comportamiento del indicador. Los informes de los avances se realizan verificando su cumplimiento con la MIR del programa. Este proyecto está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Consultar anexo 4"Indicadores"

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

- **Si.**

El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de unidad de medida, se establecen las metas conforme a lo que indica la MIR tipo que establece el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, no todas la metas programadas dentro de la MIR son factibles de alcanzar, sin embargo la unidad ejecutora del proyecto realiza lo conducente para alcanzar lo programado. Este proyecto está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

Consultar anexo 5"Metas del Programa"

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

- **Programa 01070201 Seguridad Pública:**

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno	
Nombre del Programa:	Seguridad Pública
Modalidad:	**E**
Dependencia/Entidad:	Municipio
Unidad Responsable:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación:	Evaluación Intermedia de Consistencia de Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Seguridad Pública	E	Municipio SSPC/SSEM/DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO	Fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Municipio de Ecatepec de Morelos	Profesionalización	Municipal	Plan Nacional de Desarrollo/ Plan Estatal de Desarrollo	Sí	Sí	Contar con un programas Federal de apoyo para dar cumplimiento a las necesidades del municipio en materia de seguridad

4. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.

- Si.

El programa y proyecto contempla el mediano y/o largo plazo dependiendo de la programación en su Programa Operativo Anual, de igual forma establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, cuenta con una meta cuantificable que se informa de manera trimestral, de igual forma sus indicadores miden los avances en el logro de sus resultados por medio de sus carpetas de evidencias.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.

- **Si.**

El programa y proyecto son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa dado que el titular del área ejecutora es el que establece la meta a desarrollar, tienen establecidas sus metas anuales, distribuidas a lo largo de 4 trimestres, estas actividades se revisan y actualizan dependiendo del nivel de cumplimiento en sus reportes trimestrales, considerando la viabilidad de mantenerlos o replantearlos.

Se presenta el objetivo del programa presupuestario con base en el Programa Operativo Anual 2022 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; así como los objetivos específicos del mismo.

- **OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

G. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

- **No.**

17. Del total de los aspectos susceptibles de mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿Qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

- Todos los ASM han sido atendidos en un 80%, la entidad ha tomado en cuenta las observaciones, las cuales ha cubierto casi en su totalidad, aún hay debilidades que imposibilitan al municipio el subsanar en su totalidad los ASM.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Sí, el comparativo realizado con el ejercicio fiscal 2021, nos muestra un buen ejercicio del recurso para la profesionalización especializada de los servidores públicos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Los ASM señalados en la evaluación anterior han sido atendidos por la institución evaluada.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿Qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Ninguna, la institución realiza de forma óptima la selección, aplicación, documentación y ejercicio del programa.

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.

c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.

d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

- **Sí.**

El programa recopila la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, dado que el Programa Operativo Anual realiza actividades alineadas al cumplimiento del plan de Desarrollo Municipal Vigente.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.

b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.

c) Está sistematizada.

d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.

e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.

- **Si.**

La información que se recolecta en este programa cumple con 3 de las cinco características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación, es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes, está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, esto teniendo como soporte los PbRM anuales de la dirección y sus informes trimestrales; manteniendo una congruencia con las MIR.

Consultar anexo 5"Metas del Programa"

F. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

I. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
b) **Especifica metas de cobertura anual.**
c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

- **Si.**
  El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de metas de cobertura anual, se establecen las actividades conforme a lo que indica el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2022, lo reportado se verifica mediante una carpeta de evidencias. Este proyecto está alineado al Pilar 3. Territorial, del Plan de Desarrollo Municipal vigente, por lo tanto es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Consultar anexo 5 "Metas del Programa"

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Con respecto al Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública, en específico en lo que refiere a la atención de las necesidades de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos para su mejor desempeño el procedimiento para la integración del padrón de beneficiarios se compone de nombre (s), apellido materno, apellido paterno y CURP. Es necesario integrar mayor cantidad de información para poder tener un padrón más amplio, especialmente con datos socioeconómicos de los participantes para poder focalizar mejor los apoyos.
El padrón se utiliza para tener un conteo sistematizado de las personas a beneficiar mediante la captura de los datos seleccionados para contar con la información clara y precisa sobre el destino de los recursos.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

La cobertura del programa ha sido del 100% con base en la población beneficiada, que son los elementos de Seguridad Pública y Tránsito

G. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Procedimiento			PR-DSPT- 02 Fecha: Abril-2022
Convocatoria Interna			Versión 1.0 Página:1 de 1
Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO		Área responsable: Coordinación de Profesionalización	
Descripción de Actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
01	CADSPyT	Verifica el listado nominal de la DSPyT	
02	CADSPyT	Informa a la DSPyT el número de vacantes existentes	
03	DSPyT	Solicita a la SBDMP que realice la Convocatoria Interna	
04	SBDMP	Realiza la Convocatoria Pública y la remite a la DSPyT	
05	SBDMP	Remite a la DSPyT la convocatoria para validación	
06	DSPyT	Revisa la convocatoria. Se pregunta si la convocatoria esta correcta. Si la respuesta es: No: pasar al paso 04 SI: 07	
07	DSPyT	Remite la convocatoria validada a los RG, JS y JT para la publicación en los sectores	
08	RG, JS y JT	Publican convocatoria a los elementos	

Diagrama de Flujo	**PR-DSPT- 03**
	Fecha: Abril-2022
Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Interna	Versión:1.0
	Página:1 de 2

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Área responsable: Coordinación de Profesionalización

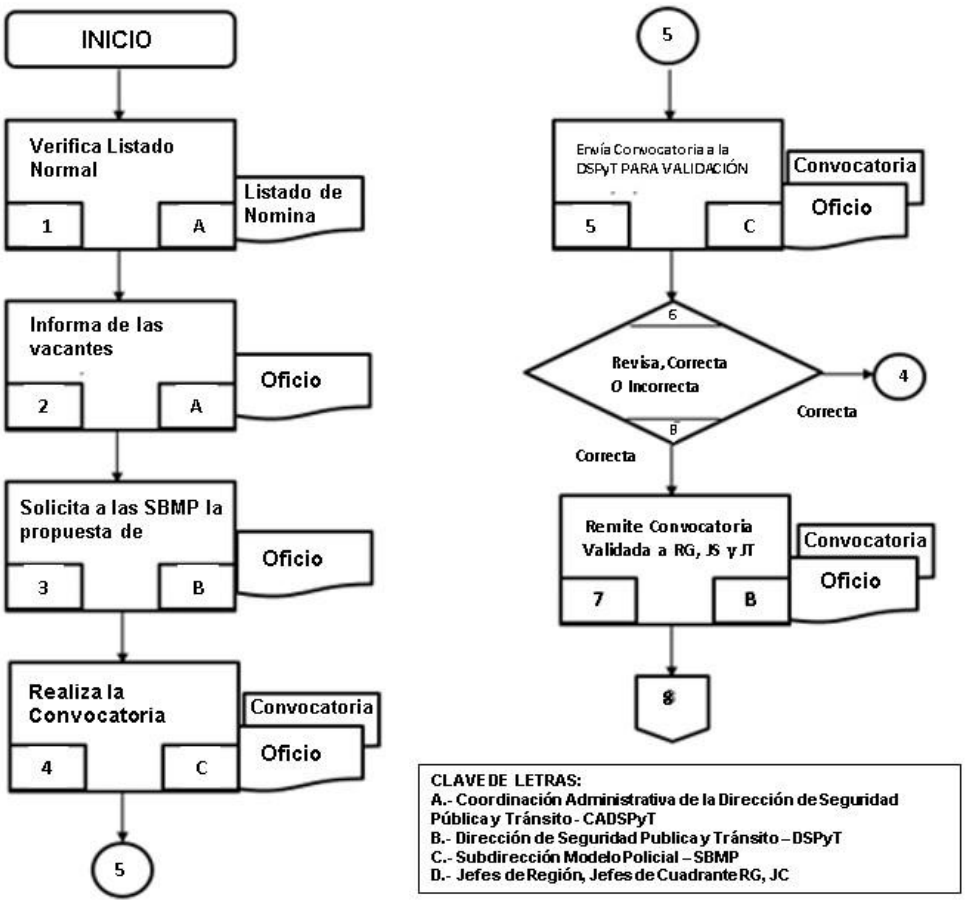

CLAVE DE LETRAS:
A.- Coordinación Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito - CADSPyT
B.- Dirección de Seguridad Publica y Tránsito – DSPyT
C.- Subdirección Modelo Policial – SBMP
D.- Jefes de Región, Jefes de Cuadrante RG, JC

Diagrama de Flujo	PR-DSPT- 03
	Fecha: Abril-2021
Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Interna	Versión:2.0
	Página:2 de 2

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Área responsable: Coordinación de Profesionalización

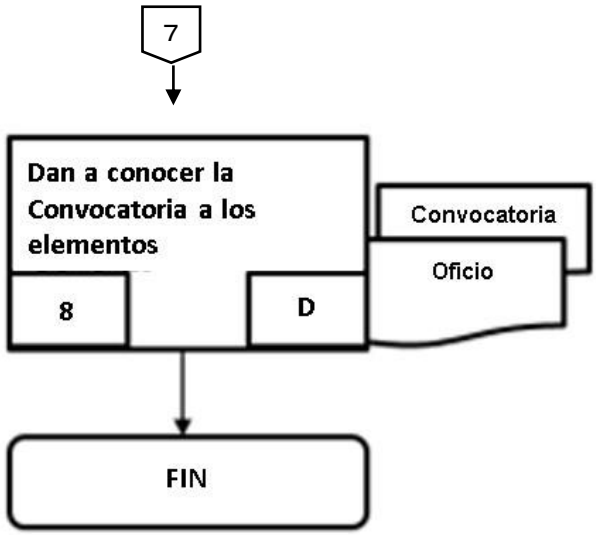

CLAVE DE LETRAS:
A.- Coordinación Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito - CADSPyT
B.- Dirección de Seguridad Publica y Tránsito – DSPyT
C.- Subdirección Modelo Policial – SBMP
D.- Jefes de Región, Jefes de Cuadrante RG, JC

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

- **Si**

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

El Programa define una población objetivo y registra el total de aspirantes a la profesionalización, ya que se emite una convocatoria para realizar el registro.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

- **Si**

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

El programa emite una convocatoria con la cual se establecen formatos definidos para el registro, están disponibles para la población objetivo que son los elementos de Seguridad pública y cumplen con el marco normativo del programa.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

- **Si**

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.

El programa emite una convocatoria en la cual establecen requisitos para ser aspirante a la profesionalización, es publicada y comunicada a los elementos de Seguridad Pública y Tránsito, por lo tanto se establecen formatos definidos para el registro, están disponibles para la población objetivo que son los elementos de Seguridad pública y cumplen con el marco normativo del programa.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

- **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

En el manual de procedimientos de la Dirección se establecen los requisitos y

lineamientos de elegibilidad, son claros, específicos, se establecen con base en lo que norma el Secretariado Ejecutivo, están sistematizados y son difundidos públicamente, a continuación se enlistan algunos de los requisitos:

- Los candidatos deberán de presentar la documentación en original y juegos de copias fotostáticas.
- La documentación solicitada se entregara en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito ubicada en Col. San Cristóbal Centro en el edificio anexo del Palacio Municipal.
- El registro de los candidatos procederá según la vigencia de la convocatoria.
- Cualquier decisión que se realice con motivo de la presente convocatoria será inapelable.
- En cualquier etapa del proceso si se llegara comprobar el incumplimiento de los requisitos establecidos, se dejara sin efecto dicho trámite.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

- **Sí**

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

En el manual de procedimientos de la Dirección se establecen los requisitos y lineamientos de elegibilidad, son claros, específicos, son conocidos por los operadores y responsables del proceso de selección. Se establecen con base en lo que norma el Secretariado Ejecutivo, están sistematizados y son difundidos públicamente.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

- **Sí**

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.

En el manual de procedimientos de la Dirección se establecen los requisitos y lineamientos de elegibilidad, son claros, específicos, son conocidos por los operadores y responsables del proceso de selección. Se establecen con base en lo que norma el Secretariado Ejecutivo, están sistematizados y son difundidos públicamente.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

- **Si**

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

En el manual de procedimientos de la Dirección se establecen los requisitos y lineamientos de elegibilidad, son claros, específicos, son conocidos por los operadores y responsables del proceso de selección. Se establecen con base en lo

que norma el Secretariado Ejecutivo, están sistematizados y son difundidos públicamente.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

b) Están sistematizados.

c) Están difundidos públicamente.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

- **Si**

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas..

En el manual de procedimientos de la Dirección se establecen los requisitos y lineamientos de elegibilidad, son claros, específicos, son conocidos por los operadores y responsables del proceso de selección. Se establecen con base en lo que norma el Secretariado Ejecutivo, están sistematizados y son difundidos públicamente.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Son conocidos por operadores del programa.

- **Si**

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En el manual de procedimientos de la Dirección se establecen los requisitos y lineamientos de elegibilidad, son claros, específicos, son conocidos por los operadores y responsables del proceso de selección. Se establecen con base en lo que norma el Secretariado Ejecutivo, están sistematizados y son difundidos públicamente.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Se han emitido las convocatorias vía redes sociales, lo cual permite una mayor cobertura en las convocatorias externas. En las convocatorias internas se facilita la difusión dado que el área de profesionalización emite la convocatoria y selecciona a los aspirantes que cubren el perfil para la aplicación del programa.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Ninguna, la unidad administrativa opera de manera correcta el recurso, cumpliendo con los tiempos y lineamientos que establece la Dirección de Administración y la Tesorería Municipal para el ejercicio del recurso.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.

- **Si.**

El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de los gastos directos considerando los servicios generales, establecidos en la partida 2,000 y 3,000, lo que permite aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.

Consultar anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El programa se financia con recurso propio, establecimiento de los gastos directos considerando el personal y servicios generales, para la ejecución del programa, considere el capítulo 2,000 y 3,000, los gastos indirectos que ayudan a aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

- **Si**

Nivel	Criterios
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.

El programa cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar y validar la información capturada derivado de la información obtenida para la actualización padrón de beneficiarios, la entidad establece la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables dependiendo de las fechas de las convocatorias y lo que establece el Secretariado.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

El programa y proyecto cuenta con el establecimiento de metas y de manera trimestral se informa el comportamiento del indicador. Los informes de los avances se realizan verificando su cumplimiento con la MIR del programa.
El porcentaje de avance respecto al fin, propósito y componentes es de 70%, ya que los indicadores son evaluados anualmente.

Consultar anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus meta"

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

- Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

- La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

- **Si**

Nivel	Criterios
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

El programa a través de la página oficial del ayuntamiento, publica en la página de transparencia los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, se publican los programas de operación anual y los informes que remiten de manera trimestral; también se recibe y da trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

J. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) **Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
b) **Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
c) **Los resultados que arrojan son representativos.**

- **No**.

K. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.

b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.

c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.

d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

La documentación del Fin y del Propósito se lleva a cabo con los indicadores que define la MIR del programa, verificando y dando seguimiento con los informes trimestrales y respetando la frecuencia de medición del indicador por medio de las carpetas de evidencias que remite el área a la UIPPE.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿Cuáles han sido sus resultados?

- **No**

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.

b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.

c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

- **No**.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa. ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

- **No**.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

- **No**.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

- **No**.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.

b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.

c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

- **No**.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿Cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

- **No**.

L. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

- **Programa 01070201 Protección civil:**

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
General	• Se cuenta con centro de mando control comunicación y computo (C4) para video vigilancia en colonias, estado de fuerza vehicular, armamento, implementación del operativo RECONSTRUYENDO ECATEPEC con los diferentes dispositivos como: corredor de seguridad, rastrillo, blindaje zonas limítrofes, combate al robo de transporte público y de carga, combate al robo a casa habitación, combate al robo de vehículo, mochila amiga y proximidad social. • Realizar convenios entre los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), con el fin de implementar nuevas estrategias entre las policías, Ejército y Guardia Nacional. • Administrar los recursos humanos y materiales, para la actualización y especialización de los integrantes de la corporación.	• Tema I. Diseño del programa • Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa • Tema III. Cobertura y Focalización del programa • Tema IV. Operación del programa • Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa • Tema VI: Resultados del programa	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la entidad evaluadora, para mantener la focalización y distribución del recurso ejercido por la entidad fiscalizable, fortaleciendo los aspectos positivos con los que ya cuenta el área.
Debilidad o Amenaza			
General	• Horarios extenuantes • Migración de población de otros Estados de la República a la zona metropolitana • Altos índices delictivos derivado de diferentes factores endógenos y exógenos • La geografía del Municipio dificultad el acceso de las unidades de Seguridad Pública y Tránsito • Desconfianza de parte de la población.	• Tema I. Diseño del programa • Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa • Tema III. Cobertura y Focalización del programa • Tema IV. Operación del programa • Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa • Tema VI: Resultados del programa.	Atender los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos por la entidad evaluadora, para mantener la focalización y distribución del recurso ejercido por la entidad fiscalizable, tomando en cuenta las debilidades y amenazas presentes en el área para llevar a cabo mejoras que impulsen el cumplimiento de las metas.

M. CONCLUSIONES

- **Programa 01070101 Seguridad Pública:**

  El programa cuenta con una buena implementación del programa y el ejercicio del recurso, se entregan los reportes con su respectiva carpeta de evidencias, por lo tanto cumple con los medios de verificación, unidad de medida y frecuencia de medición. No obstante, no cuenta con un padrón de beneficiarios o población objetivo focalizada, se considera que no es de extrema necesidad, el padrón de beneficiarios dado que la Protección civil: es un requerimiento a nivel municipal y no una necesidad de un solo sector de la población, por lo tanto el programa cumple con su principal objetivo el cual es: ***"Se refiere a las actividades para desarrollar investigación académica e impartir programas de estudio en materia policial, ministerial, pericial y en general para las instituciones de seguridad pública a nivel municipal, así como coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes."***

N. BIBLIOGRAFÍA

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. *Ciudad de México, 30 de abril de 2019*

Plan de Desarrollo del Estado De México 2017-2023. © Primera edición: Gobierno del Estado de México, 2018.

Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Programa Operativo Anual 2022.

Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

O. FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Alfredo Lara Macedo
4.2 Cargo: Consultor, Investigador y Metodólogo: Investigador y Metodólogo
4.3 Institución a la que pertenece: SHASANVI S.A. DE C.V.
4.4 Principales colaboradores: N/A
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: shasanvic.1@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5557527319
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Seguridad Pública
5.2 Siglas: S.P.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal___ Estatal___ Local _X_
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
Nombre: César de Jesús García Pacheco
Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. César de Jesús García Pacheco
6. Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: $ 580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos)
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.ecatepec.gob.mx
7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos: www.ecatepec.gob.mx

P. ANEXOS

ANEXO 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo".

- **N/A**

Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

- **N/A**

Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados". (Formato predeterminado)

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	Seguridad Pública
Modalidad:	E
Dependencia/Entidad:	Ayuntamiento
Unidad Responsable:	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación:	Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Porcentaje de Población segura
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.
Componentes	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.
Actividades	Capacitación a las fuerzas policiacas en diversos rubros de seguridad pública
	Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.
	Recepción de expedientes de aspirantes derivados de la convocatoria vigente para policía municipal preventivo de Ecatepec.
	Recepción de expedientes derivado de quejas. Tarjetas informativas, redes sociales o denuncias anónimas, encontrar de los elementos que pertenecen a la DSPYT, así como la resolución de los mismos.
	Integración y seguimiento a Juicios Administrativos, ante diferentes órganos jurisdiccionales, locales y Federales en contra de la comisión de Honor y justicia de la dirección de Seguridad pública y Transito
	Aprobación del Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos por cabildo

Anexo 4 "Indicadores".

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de Población segura	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad 2022/Total de la población municipal 2022)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	(Total de delitos del período del semestre actual/Total de delitos del período del semestre anterior)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Componentes	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Actividades	Porcentaje de elementos de la corporación capacitados en diversos rubros de seguridad pública.	(Elementos de la corporación capacitados en diversos rubros de seguridad pública en 2021/Elementos de la corporación programados para capacitar en diversos rubros de seguridad pública en 2021)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de elementos de la corporación capacitados con registro en el sistema nacional de seguridad pública	Registros ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública, para la emisión del Certificado Único Policial. 2021/ Registros ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública, para la emisión del Certificado Único Policial. 2021)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de Fuerza Municipal) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de aspirantes con integración de expedientes.	(Recepción de expedientes de aspirantes derivado de la convocatoria en 2021/Recepción de expedientes de aspirantes derivado de la convocatoria en 2021)*100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Expedientes y Resoluciones Integrados	(Expedientes integrados / expedientes estimados) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Porcentaje de eficacia en la Integración de Juicios Administrativos en contra de la comisión de Honor y justicia de la dirección de Seguridad pública y Transito	(Integración de Juicios Administrativos en contra de la comisión de Honor y justicia de la dirección de Seguridad pública y Tránsito en 2021/Integración de Juicios Administrativos en contra de la comisión de Honor y justicia de la dirección de Seguridad pública y Tránsito Programado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
		en 2021) * 100											
	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos	(Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos Aprobado en 2021/Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos Programado en 2021) * 100	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI

Anexo 5 "Metas del programa".

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de Población segura	N/A	*Sí*	Contribuir a la preparación y capacitación de los elementos de seguridad para garantizar una mejor seguridad	*Sí*	Brinda las herramientas para lograr el cumplimiento y mejor desempeño de los elementos	*Sí*	Se logra tener un amplio panorama de la calidad de servicio de seguridad que se le brinda a los ciudadanos	Implementar diversos mecanismos de mejora a los servicios de seguridad
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	N/A	*Sí*	El municipio cuenta con diversos elementos que permiten la reducción del índice delictivo.	*Sí*	Establece medios de verificación en el porcentaje de incidencia delictiva	*Sí*	Nos permite un mejor parámetro de los incidentes delictivos.	Realización de evaluaciones permanentes del índice de delincuencia en el municipio.
Componente	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	2500	*Sí*	Es necesario realizar continuamente capacitación en los elementos de seguridad	*Sí*	Es de importancia contar con elementos capacitados en materia de seguridad	*Sí*	Garantiza un mejor servicio de los elementos de seguridad	Realizar convenios y todo tipo de oportunidades para la capacitación de los elementos de seguridad
Actividad	Porcentaje de elementos de la corporación capacitados en diversos rubros de seguridad pública.	2500	*Sí*	Es importante lograr el ingreso de más elementos capacitados en seguridad	*Sí*	Se pretende garantizar de la mejor manera seguridad mediante elementos capacitados	*Sí*	Atención por medio de elementos capacitados a la ciudadanía	Capacitar al mayor número de elementos de seguridad.
	Porcentaje de elementos de la corporación capacitados con registro en el sistema nacional de seguridad pública	1500	*Sí*	A fin de dar cumplimiento con los requisitos de preparación en materia de seguridad se da cumplimiento	*Sí*	Se da cumplimiento al registro nacional de elementos capacitados en materia de seguridad	*Sí*	Se cumple con el mayor tipo de requisitos para tener elementos de seguridad capacitados	Dar cumplimiento al registro nacional de seguridad pública de los elementos de seguridad municipal

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
				con el registro de los elementos en el tema de capacitación					
	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	1400	*Sí*	Se garantiza el servicio de elementos de seguridad aprobados en materia de confianza a la ciudadanía.	*Sí*	Se integra a los elementos que aprueban el examen de control y confianza a el cuerpo de seguridad municipal	*Sí*	Se pretende asegurar que los elementos de seguridad sean confiables en las prácticas de la materia.	Contratación de elementos capacitados y confiables en materia de seguridad.
	Porcentaje de aspirantes con integración de expedientes.	500	*Sí*	Con la finalidad de dar cumplimiento a los protocolos de reclutamiento de los elementos de seguridad se integran los documentos necesarios para su viabilidad en el desempeño de sus funciones	*Sí*	Se integran los expedientes con la información correspondiente a los elementos de seguridad	*Sí*	Se cuenta con archivo de información de los elementos de seguridad para mayor control.	Contar con elementos de seguridad capacitados con expedientes de su ejercicio en la materia
	Expedientes y Resoluciones Integrados	500	*Sí*	Control de información de los elementos de seguridad.	*Sí*	Se cuenta con archivo de antecedentes de los elementos de seguridad publica en función	*Sí*	Se cuenta con la información necesaria y probatoria de la capacitación de los elementos de seguridad	Contar con un control administrativo de la capacitación de los elementos de seguridad
	Porcentaje de eficacia en la Integración de Juicios Administrativos en contra de la comisión de Honor y justicia de la dirección de Seguridad pública y Transito	20	*Sí*	Es importante la Integración de Juicios de honor y justicia de los elementos de seguridad pública para su control y cotejo	*Sí*	Brinda control de los archivos de juicios administrativos en materia de seguridad pública	*Sí*	Se cuenta con la organización de los juicios administrativos de honor y justicia	Cumplir con la integración de Juicios Administrativos en contra de la comisión de Honor y justicia de la dirección de Seguridad pública y Transito

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos	1	*Sí*	Es importante brindar un reglamento interior de seguridad de calidad para mejorar el funcionamiento del área	*Sí*	Resulta ser un parámetro de función y desempeño por parte de los elementos de seguridad publica	*Sí*	Garantiza la correcta conducción de los elementos de seguridad en el desempeño de sus funciones	Elaborar y aprobar el Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos

Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Seguridad Pública	E	Municipal SSPC/SSEM/DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO	Fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Municipio de Ecatepec de Morelos	N/A	Municipal	Plan Nacional de Desarrollo/ Plan Estatal de Desarrollo/ Plan de Desarrollo Municipal	Sí	Sí	Contar con un programas Federal de apoyo para dar cumplimiento a las necesidades del municipio en materia de seguridad

Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20		
1		Capacitación a las fuerzas policiacas en diversos rubros de seguridad pública	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito			Cumplir con las metas concertadas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de	Constancia emitida por parte del IMSJ, cuyas originales obran en los archivos de esa misma	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes trimestrales	Existen antecedentes de evaluaciones al programa por lo cual se pretende obtener resultados favorables a la implementación de este
2		Registro ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública, para la emisión del	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito			Cumplir con las metas concertadas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de	Base de datos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes trimestrales	Existen antecedentes de evaluaciones al programa por lo cual se pretende obtener resultados favorables a la implementación de este
3		Aplicación de Exámenes de Control de Confianza a personal en activo	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito			Cumplir con las metas concertadas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de	Resultados de evaluación emitido por parte del Centro de Control de Confianza del	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes trimestrales	Existen antecedentes de evaluaciones al programa por lo cual se pretende obtener resultados favorables a la implementación de este

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-17	mar-18	sep-18	mar-19	sep-19	mar-20	sep-20		
4		Recepción de expedientes de aspirantes derivados de la convocatoria vigente	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito			Cumplir con las metas concertadas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de	Expedientes físicos y digitalizados.	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes trimestrales	Existen antecedentes de evaluaciones al programa por lo cual se pretende obtener resultados favorables a la implementación de este
5		Recepción de expedientes derivado de quejas. Tarjetas informativas, redes	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito			Integración de expediente conforme a la expedición quejas y denuncias en contra de		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes trimestrales	Existen antecedentes de evaluaciones al programa por lo cual se pretende obtener resultados favorables a la implementación de este
6		Integración y seguimiento a Juicios Administrativos, ante diferentes órganos	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito			Juicios Administrativos, recepción e integración y seguimiento de los mismos.	Expedientes físicos y digitalizados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes trimestrales	Existen antecedentes de evaluaciones al programa por lo cual se pretende obtener resultados favorables a la implementación de este
7		Aprobación del Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito			Vigilar la honorabilidad y buena reputación de los Integrantes de la corporación, combatir la	Emisión del Reglamento Interno de Seguridad Pública Municipal de Ecatepec de Morelos	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Informes trimestrales	Existen antecedentes de evaluaciones al programa por lo cual se pretende obtener resultados favorables a la implementación de este

Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.

- **N/A**

Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

- **N/A**

Anexo 10 "Evolución de la Cobertura".

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	2022
P. Potencial	Todo el municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	Todo el municipio
P. Objetivo	Todo el municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	Todo el municipio
P. Atendida	Todo el municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	Todo el municipio
$\frac{\textbf{P. A}}{\textbf{P. O}} \times 100$	%	%	%	%	%	%

Anexo 11 "Información de la Población Atendida".

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 - 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	Jóvenes 18 - 29 años y 11 meses	Adultos 30 - 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígenas	Personas con discapacidad
015	Estado de México	033	Ecatepec de Morelos	0	0	**1645352**	**846 803**	**798 549**	**120 890**	**133 039**	**142 969**	**143094**	**105682**	**23019**	**24 647**	**1 552 134**	**2 786 679**

Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves".

Procedimiento	PR-DSPT- 02
	Fecha: Abril-2022
Convocatoria Interna	Versión 1.0
	Página:1 de 1

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Área responsable: Coordinación de Profesionalización

Descripción de Actividades

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
01	CADSPyT	Verifica el listado nominal de la DSPyT	
02	CADSPyT	Informa a la DSPyT el número de vacantes existentes	
03	DSPyT	Solicita a la SBDMP que realice la Convocatoria Interna	
04	SBDMP	Realiza la Convocatoria Pública y la remite a la DSPyT	
05	SBDMP	Remite a la DSPyT la convocatoria para validación	
06	DSPyT	Revisa la convocatoria. Se pregunta si la convocatoria esta correcta. Si la respuesta es: No: pasar al paso 04 SI: 07	
07	DSPyT	Remite la convocatoria validada a los RG, JS y JT para la publicación en los sectores	
08	RG, JS y JT	Publican convocatoria a los elementos	

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Área responsable: Coordinación de Profesionalización

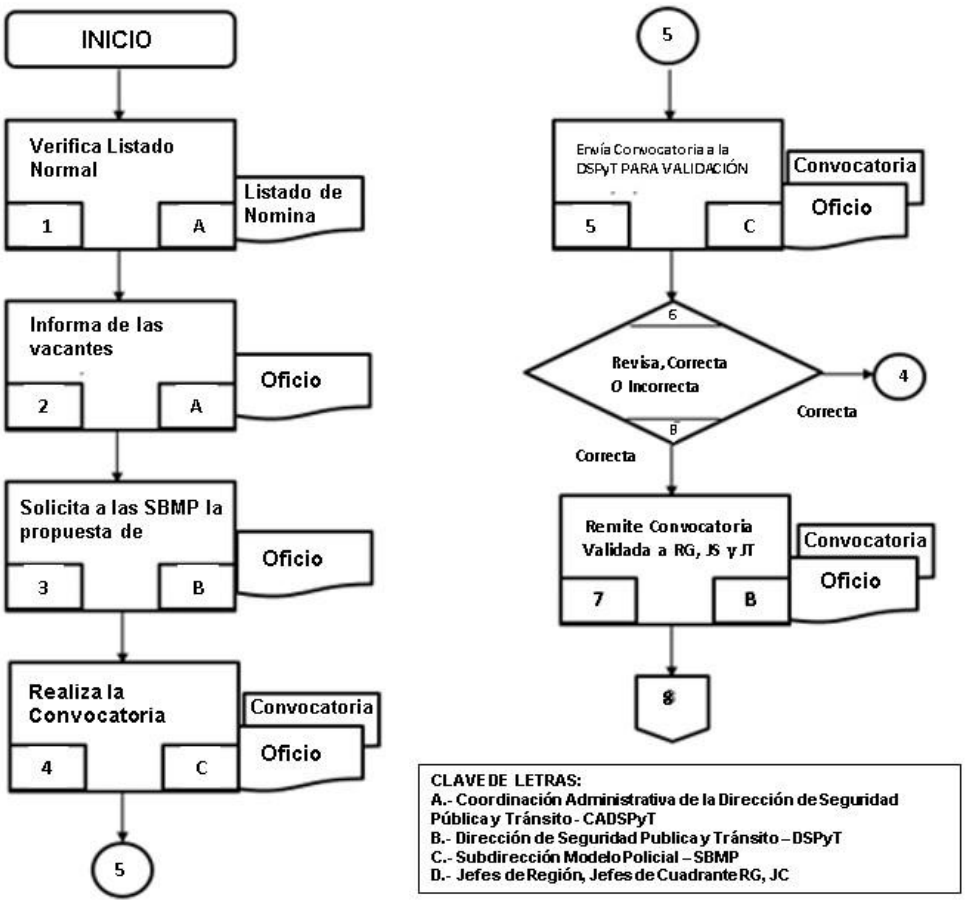

CLAVE DE LETRAS:
A.- Coordinación Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito - CADSPyT
B.- Dirección de Seguridad Publica y Tránsito – DSPyT
C.- Subdirección Modelo Policial – SBMP
D.- Jefes de Región, Jefes de Cuadrante RG, JC

Diagrama de Flujo	PR-DSPT- 03
	Fecha: Abril-2021
Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Interna	Versión:2.0
	Página:2 de 2

Unidad Administrativa: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Área responsable: Coordinación de Profesionalización

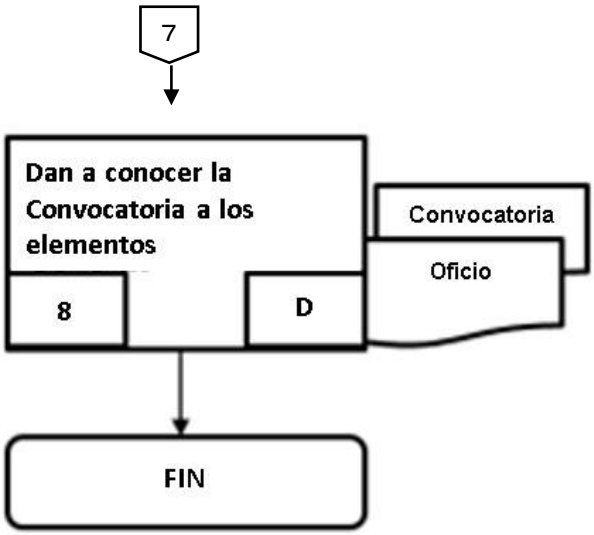

CLAVE DE LETRAS:
A.- Coordinación Administrativa de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito - CADSPyT
B.- Dirección de Seguridad Publica y Tránsito – DSPyT
C.- Subdirección Modelo Policial – SBMP
D.- Jefes de Región, Jefes de Cuadrante RG, JC

Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
1000: Servicios personales	1 100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	No aplica	
	1 200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	No Aplica	
	1 300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	No Aplica	
	1 400	SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	
	1 500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	No Aplica	
	1 600	PREVISIONES	No Aplica	
	1 700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	No Aplica	
	Subtotal de Capítulo 1000		**$**	
2000: Materiales y suministros	2 100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,500,000	2131 Material Estadístico y Geográfico
	2 200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	No aplica	
	2 300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	No aplica	
	2 400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPAVIMENTACIÓN	No aplica	
	2 500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	No aplica	
	2 600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	No aplica	
	2 700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	No aplica	
	2 800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No aplica	
	2 900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	No aplica	
	Subtotal de Capítulo 2000		**$1,500,000**	
3000: Servicios generales	3 100	SERVICIOS BÁSICOS	No aplica	
	3 200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No aplica	
	3 300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	No aplica	
	3 400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	No aplica	

Capítulos de gasto	Concepto		Total	Categoría
	3 500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	No aplica	
	3 600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	No aplica	
	3 700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	No aplica	
	3 800	SERVICIOS OFICIALES	No aplica	
	3 900	OTROS SERVICIOS GENERALES	No aplica	
		Subtotal de Capítulo 3000	**$500,000**	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	4 100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	No aplica	
	4 200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	No aplica	
	4 300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	No aplica	
	4 400	AYUDAS SOCIALES	No aplica	
	4 500	PENSIONES Y JUBILACIONES	No aplica	
	4 600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	No aplica	
	4 700	TRANFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No aplica	
	4 800	DONATIVOS	No aplica	
	4 900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	No aplica	
		Subtotal de Capítulo 4000	**$**	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5 100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	No aplica	
	5 200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	No aplica	
	5 300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	No aplica	
	5 400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	No aplica	
	5 500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	No aplica	
	5 600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	No aplica	
	5 700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	No aplica	
	5 800	BIENES INMUEBLES	No aplica	
	5 900	ACTIVOS INTANGIBLES	No aplica	
		Subtotal de Capítulo 5000	**$**	
6000: Obras Públicas	6 100		No aplica	
	6 200		No aplica	
	6 300		No aplica	
		Subtotal de Capítulo 6000	**$**	
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso que una cantidad no aplique elegir la opción "No aplica"				

Capítulos de gasto	Concepto	Total	Categoría

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	1,500,000.00	La Tesorería comunica el techo financiero por dependencia y tengan la responsabilidad de ejecutar acciones en más de un proyecto, considerando los siguientes criterios: 1.- Identificar los insumos requeridos para la ejecución de cada una de las acciones programadas en cada proyecto, clasificando cuales se dan por costeo directo y cuales tendrán que definirse por prorrateo; 2.- Conocer el requerimiento de materiales y suministros que pueden ser costeados y valorar su adquisición; 3.- Determinar el número de personas que participan en cada proyecto y qué peso tienen dentro del Capitulo1000 de la dependencia; 4.- Establecer el monto asignado a cada proyecto en los Capítulos 2000 y 3000, identificando consto asignado directo y monto producto del prorrateo; 5.- El presupuesto para prorrateo se distribuirá entre las partidas donde se inscriben requerimientos no costeables directamente.		3341 Capacitación
Gastos en Operación Indirectos			No aplica	
Gastos en Mantenimiento			No aplica	
Gastos en capital			No aplica	
Gasto Total	1,500,000.00		No aplica	
Gastos Unitarios			No aplica	

Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".

Nombre del Programa: Seguridad Pública
Modalidad: E
Dependencia/Entidad: Ayuntamiento
Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tipo de Evaluación: Evaluación de consistencia y resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de Población segura	Anual / Estratégico	N/A	N/A	N/A
Propósito	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	Semestral y Estratégico	N/A	N/A	N/A
Componentes	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	Semestral y Estratégico	2500	70%	Se realizaron 1751 capacitaciones en materia de seguridad no programadas para este trimestre, y derivado de la recepción de invitaciones a través de oficios de diferentes instancias municipales, estatales y federales.
Actividades	Capacitación a las fuerzas policiacas en diversos rubros de seguridad pública	Trimestral y Gestión	2,500	70%	Se realizaron 1751 capacitaciones en materia de seguridad no programadas para este trimestre, y derivado de la recepción de invitaciones a través de oficios de diferentes instancias municipales, estatales y federales.
	Registro ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública, para la emisión del Certificado Único Policial.	Trimestral y Gestión	1500	0%	Se da cumplimiento de acuerdo a las metas programadas por el área
	Aplicación de Exámenes de Control de Confianza a personal en activo	Trimestral y Gestión	1400	0%	Se da cumplimiento de acuerdo a las metas programadas por el área

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
	Recepción de expedientes de aspirantes derivados de la convocatoria vigente para policía municipal preventivo de Ecatepec.	Trimestral y Gestión	500	0%	No se han recibido expedientes de aspirantes a policía municipal debido a que el proceso de convocatoria para el año en curso no ha dado inicio
	Recepción de expedientes derivado de quejas. Tarjetas informativas, redes sociales o denuncias anónimas, encontrar de los elementos que pertenecen a la DSPYT, así como la resolución de los mismos.	Trimestral y Gestión	500	21%	Derivado del cambio de administración, así como las designaciones de titulares de diferentes áreas del H. ayuntamiento, por lo cual se tomaran medidas necesarias para completar el registro.
	Integración y seguimiento a Juicios Administrativos, ante diferentes órganos jurisdiccionales, locales y Federales en contra de la comisión de Honor y justicia de la dirección de Seguridad pública y Transito	Trimestral y Gestión	20	65%	Debido a la pandemia, y el sismo del 07 septiembre del 2021, el edificio sede, ubicado en centros administrativos sufrió daños estructurales, por lo que se afectó la funcionalidad del tribunal de justicia administrativa, durante los años 2020 y 2021, por lo cual hubo una suspensión de plazos y términos procesales en esos años.
	Aprobación del Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos por cabildo	Trimestral y Gestión	1	0%	Se da cumplimiento de acuerdo a las metas programadas por el área

Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida".

- **N/A**

Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior".

- **N/A**